LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Becerril – Cesar, 16 de octubre de 2025

ARRENDADOR: EDUARDO AVENDAÑO NAVARRO
ARRENDATARIO: CONSORCIO BECERRIL RECREA.

CONDICIONES GENERALES:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: mediante el presente contrato la **EDUARDO AVENDAÑO NAVARRO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.062.815.170** de Becerril- Cesar, en adelante denominada como el **ARRENDADOR** concede a **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, Representante legal con cedula de ciudadanía N° **1.064.713.381** del **CONSORCIO BECERRIL RECREA**, identificado con NIT No. **901.992.127-0** el goce del inmueble que en adelante se identifica como la **ARRENDATARIO**, de acuerdo con el que las partes firman por separado.

SEGUNDA: **DIRECCIÓN DEL INMUEBLE**: CALLE 10 # 2-31 CENTRO

TERCERA: Medidas y Descripción de la casa: La casa está constituido en una sala con acceso independiente (puerta) y ventilación natural (ventana), 3 habitaciones cada una con sus puertas y con iluminación natural (ventana), y 1 baño completo con acabado enchapado, equipado con inodoro y lavamanos. Dispone de techo con cielo raso, instalaciones eléctricas funcionales en toda la propiedad (incluyendo interruptores y tomas corrientes), y seguridad garantizada con cerraduras en las puertas.

CUARTA: **DESTINACIÓN:** El arrendatario se compromete a destinar este inmueble exclusivamente como oficina para coordinar el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".**

QUINTA: CANON DE ARRENDAMIENTO será de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 4.000.000)**, pagados mensualmente desde el momento de la entrega del inmueble a través del medio de pago en que ambas partes convengan hasta la fecha final de la entrega de este. Y el valor restante al finalizar el contrato

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: **DOS (2) MESES Y 15 DÍAS,** que empiezan a contarse desde el 16 de Octubre de 2025.

SÉPTIMA: PRORROGAS: Este contrato se entenderá prorrogado y por tiempo indefinido siempre que cada una de las partes así lo escojan, toda vez que hayan cumplido con las obligaciones a su cargo y no haya ningún inconveniente generado

durante su estancia que impida que se de esta condición, económica, legal o criminal.

OCTAVA: SERVICIOS: Estarán a cargo del arrendador los servicios públicos domiciliarios (luz, agua, gas, internet – tv cable).

NOVENA: **CLAUSULA PENAL**: El incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las cláusulas de este contrato, Tanto como daños a muebles, enseres, electrodomésticos o al inmueble propiamente dicho lo constituirá el arrendador por una suma equivalente a tres (3) veces del canon del arrendamiento que esté vigente en el momento en que tal incumplimiento se presente a título de pena. Se entenderá, en todo caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el arrendador podrá pedir a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el arrendatario renuncia expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato.

DECIMA: REQUERIMIENTOS: El arrendatario que suscribe este contrato renuncia expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 del C.C. Y 424 del C. De P.C., y en general a los que consagre cualquier norma sustancial o procesal para efectos de la constitución en mora.

DECIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: A favor del arrendador serán las siguientes: a) La cesión o subarriendo. b.) El cambio de destinación del inmueble c) El no pago del precio previsto dentro de un término de 3 días. d.) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrarios a las buenas costumbres, o que representan peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes. e.) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización del arrendador. f.) La no cancelación oportuna de los servicios públicos a cargo del arrendatario. g.) el incumplimiento de alguna de las cláusulas h) vínculos penales o con delincuencia.) i.) Las demás previstas en la Ley.

DECIMA SEGUNDA: CESIÓN DE LOS DERECHOS: Estipulan expresamente los contratantes que este contrato no formara parte integral de ningún establecimiento de comercio y que, por lo tanto, la enajenación del que eventualmente se establezca en el inmueble no solo no transfiere ningún derecho de arrendamiento al adquiriente, sino que constituye causal de terminación del contrato, toda vez que el arrendatario se obliga expresamente a no ceder, a no subarrendar el inmueble, ni transferir su tenencia. Para los efectos legales, esta estipulación equivale a la

oposición a que se refiere el numeral 3 del artículo 528 del Código de Comercio, de tal suerte que la responsabilidad del arrendatario no cesará con la enajenación del establecimiento, ni con el aviso de la trasferencia, ni aun con la inscripción de la enajenación en el Registro Mercantil. PARÁGRAFO: Podrá el arrendador ceder libremente los derechos que emanan de este contrato y tal cesión producirá efectos respeto del arrendatario a partir de la fecha de la comunicación certificada en que a ellos se notifique tal cesión.

DECIMA TERCERA: RECIBO Y ESTADO: El arrendatario declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en excelente estado, conforme al inventario que hace parte del mismo, y que en el mismo estado lo restituirá al arrendador a la terminación del arrendamiento, o cuando éste haya de cesar por alguna de las causales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo y del uso legítimo, incluyendo estado de las paredes las cuales en caso de estar manchadas o sucias deberán ser pintadas y/o entregadas en el estado que se encuentran en el momento de la entrega del inmueble, para el supuesto en el que "el arrendatario" realice cualquier clase de perforación o agujero en las paredes, puertas y/o cualquier superficie de la locación, "el arrendatario" se compromete a restituirlo con el revoque, reparación y/o pintura que corresponda, es decir, en el mismo estado en el que lo recibió.

DECIMA CUARTA: MEJORAS: No podrá el arrendatario ejecutar en el inmueble mejoras de ninguna especie, excepto las reparaciones locativas, sin el permiso del arrendador. Si se ejecutaren accederán al propietario del inmueble sin indemnización para quien las efectuó. El arrendatario renuncia expresamente a descontar de la renta el valor de las reparaciones indispensables, a que se refiere el artículo 27 de la Ley 820 de 2003.

DECIMO QUINTA: El inmueble será para el uso de máximo de 2 persona que hagan uso y resida en el lugar, con espacio para visitantes temporales que no habiten por más de (7) días; en el caso en el que el arrendatario desee permitir la estadía de una 4ta y 5ta persona por más del tiempo señalado, se deberá ser consultar con el arrendador, y solo bajo la previa autorización se podrá efectuar la excepción durante un tiempo señalado en el que se convenga por ambas partes.

DECIMO SEXTA: AUTORIZACIÓN: El arrendatario autoriza expresamente, de manera libre y desde el momento mismo de la firma del contrato al arrendador y a **CONSORCIO BECERRIL RECREA.** Para incorporar, reportar, procesar, consultar y divulgar en bancos de datos la información que se relacione con este contrato o que de él se derive, especialmente cualquier incumplimiento relativo a las obligaciones contraídas. Para efectos de esta autorización el arrendador puede actuar directamente o a través de su asesor jurídico **CONSORCIO BECERRIL RECREA.** La misma autorización se extiende a cualquier eventual cesionario o subrogatorio de las obligaciones derivadas del contrato.

DECIMO SÉPTIMA, **INSPECCIÓN:** EL ARRENDATARIO permitirá en cualquier tiempo visitas a **EL ARRENDADOR** o a quien estos designen por medio de autorización verbal o escrita; para que tenga a bien realizar inspecciones para constatar el estado y conservación del inmueble según los términos de este contrato u verificación de otras circunstancias que sean de su interés.

DECIMO OCTAVA. DEPOSITO DE GARANTÍA: se deja constancia que en garantía del fiel cumplimiento del presente contrato (el arrendatario) canon **CUATRO MILLONES DE PESOS.** ($ **4.000.000)** Los cuáles serán tenidos como depósito de garantía para esta locación, el cual serán restituidos, con un plazo de hasta 15 días posterior a la finalización del contrato, siempre y cuando no existan daños locatarios o incumplimientos en los servicios públicos y/o al pago de la renta supere el tiempo establecido del no pago de 15 días, en este último caso, esta suma servirá para subsanar los perjuicios ocasionados.

DECIMO NOVENA: ABANDONO DEL INMUEBLE: Al suscribir este contrato el arrendatario faculta expresamente al arrendador para penetrar en el inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble, siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de un mes o que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Para constancia se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por las partes y ante testigos hábiles en el municipio de Becerril – Cesar

ARRENDATARIO

SILWIN JOSE TORTELLO MISATH

ARRENDADOR:

Eduard Avendaño N.

EDUARDO AVENDAÑO NAVARRO

Contacto: 312-8039616
Dir. CALLE 4 # 4-46 Chiriguaná – Cesar
Email: proyectoscorporativos3@gmail.com

CUENTA DE COBRO N° 001-2025

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT. 901.992.127-0

DEBE A:
EDUARDO AVENDAÑO NAVARRO
C.C 1.062.815.170

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de **ARRIENDO DE OFICINA EQUIPADA, CON ESPACIO PARA BODEGAJE** derivados del contrato **N° 001-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 2025 al 15 de Noviembre de 2025

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00)

Para mayor constancia se firma a los (15) días del mes de noviembre del año 2025.

Eduard Avendaño N

EDUARDO AVENDAÑO NAVARRO
C.C. N° 1.062.815.170 Becerril- Cesar

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 52

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	EDUARD AVENDAÑO NAVARRO				
Nit	1.062.815.170-9	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000	2025-12-17	--
Dirección	No aplica	**Ciudad**	-		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Arriendo de Oficina Equipada	1.00	4,000,000.00	4,000,000.00

Valor en Letras:
Cuatro millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 4,000,000.00

Total Bruto	4,000,000.00
Total a Pagar	4,000,000.00

Observaciones:
Arriendo de Oficina Equipada durante el Periodo comprendido entre el 16 de Octubre al 15 de Noviembre.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.049.145-8

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No. CC-16-52

Fecha de elaboración 2025-12-17

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	EDUARD AVENDAÑO NAVARRO		Otros	4,000,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	EDUARD AVENDAÑO NAVARRO		Caja general	0.00	4,000,000.00
				Total	4,000,000.00	4,000,000.00

Observaciones
Arriendo de Oficina Equipada durante el Periodo comprendido entre el 16 de Octubre al 15 de Noviembre.

Edoard Avendaño N.
Firma elaborado

Firma ~~recibido~~

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO N° 002-2025

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT. 901.992.127-0

DEBE A:
EDUARDO AVENDAÑO NAVARRO
C.C 1.062.815.170

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de **ARRIENDO DE OFICINA EQUIPADA, CON ESPACIO PARA BODEGAJE** derivados del contrato **N° 001-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".** Prestados durante el período entre el 16 de Noviembre de 2025 al 15 de Diciembre de 2025.

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00)

Para mayor constancia se firma a los (15) días del mes de diciembre del año 2025.

Eduard Avendaño N

EDUARDO AVENDAÑO NAVARRO
C.C. N° 1.062.815.170 Becerril- Cesar

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 53

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	EDUARD AVENDAÑO NAVARRO				
Nit	1.062.815.170-9	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000	2025-12-17	–
Dirección	No aplica	**Ciudad**	-		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Arriendo de Oficina Equipada	1.00	4,000,000.00	4,000,000.00

Valor en Letras:
Cuatro millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 4,000,000.00

Total Bruto	4,000,000.00
Total a Pagar	4,000,000.00

Observaciones:
Arriendo de Oficina Equipada durante el Periodo comprendido entre el 16 de Noviembre al 15 de Diciembre.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No. CC-16-53

Fecha de elaboración 2025-12-17

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	EDUARD AVENDAÑO NAVARRO		Otros	4,000,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	EDUARD AVENDAÑO NAVARRO		Caja general	0.00	4,000,000.00
				Total	4,000,000.00	4,000,000.00

Observaciones
Arriendo de Oficina Equipada durante el Periodo comprendido entre el 16 de Noviembre al 15 de Diciembre.

Firma elaborado

Eduard Avendaño N
Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Becerril – Cesar, 16 de octubre de 2025

ARRENDADOR: EDUARDO AVENDAÑO NAVARRO
ARRENDATARIO: CONSORCIO BECERRIL RECREA.

CONDICIONES GENERALES:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: mediante el presente contrato la **EDUARDO AVENDAÑO NAVARRO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.062.815.170** de Becerril- Cesar, en adelante denominada como el **ARRENDADOR** concede a **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, Representante legal con cedula de ciudadanía N° **1.064.713.381** del **CONSORCIO BECERRIL RECREA**, identificado con NIT No. **901.992.127-0** el goce del inmueble que en adelante se identifica como la **ARRENDATARIO**, de acuerdo con el que las partes firman por separado.

SEGUNDA: **DIRECCIÓN DEL INMUEBLE**: CALLE 9 # 1-29 CENTRO

TERCERA: Descripción del salón: El salón de capacitaciones está diseñado para brindar un ambiente cómodo, funcional y adecuado para el desarrollo de actividades de formación, talleres y reuniones, dispone de conexión eléctrica.

CUARTA: **DESTINACIÓN:** El arrendatario se compromete a destinar este inmueble exclusivamente como oficina para coordinar el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".**

QUINTA: CANON DE ARRENDAMIENTO será de **DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000)**, pagados mensualmente desde el momento de la entrega del inmueble a través del medio de pago en que ambas partes convengan hasta la fecha final de la entrega de este. Y el valor restante al finalizar el contrato

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: **DOS (2) MESES Y 15 DÍAS,** que empiezan a contarse desde el 16 de Octubre de 2025.

SÉPTIMA: PRORROGAS: Este contrato se entenderá prorrogado y por tiempo indefinido siempre que cada una de las partes así lo escojan, toda vez que hayan cumplido con las obligaciones a su cargo y no haya ningún inconveniente generado durante su estancia que impida que se de esta condición, económica, legal o criminal.

OCTAVA: SERVICIOS: Estarán a cargo del arrendador los servicios públicos domiciliarios (luz, agua, gas, internet – tv cable).

NOVENA: **CLAUSULA PENAL**: El incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las cláusulas de este contrato, Tanto como daños a muebles, enseres, electrodomésticos o al inmueble propiamente dicho lo constituirá el arrendador por una suma equivalente a tres (3) veces del canon del arrendamiento que esté vigente en el momento en que tal incumplimiento se presente a título de pena. Se entenderá, en todo caso, que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que el arrendador podrá pedir a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el arrendatario renuncia expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de esta o cualquier otra obligación derivada del contrato.

DECIMA: REQUERIMIENTOS: El arrendatario que suscribe este contrato renuncia expresamente a los requerimientos de que tratan los artículos 2007 del C.C. Y 424 del C. De P.C., y en general a los que consagre cualquier norma sustancial o procesal para efectos de la constitución en mora.

DECIMA PRIMERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN: A favor del arrendador serán las siguientes: a) La cesión o subarriendo. b.) El cambio de destinación del inmueble c) El no pago del precio previsto dentro de un término de 3 días. d.) La destinación del inmueble para fines ilícitos o contrarios a las buenas costumbres, o que representan peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes. e.) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones del inmueble, sin expresa autorización del arrendador. f.) La no cancelación oportuna de los servicios públicos a cargo del arrendatario. g.) el incumplimiento de alguna de las cláusulas h) vínculos penales o con delincuencia.) i.) Las demás previstas en la Ley.

DECIMA SEGUNDA: CESIÓN DE LOS DERECHOS: Estipulan expresamente los contratantes que este contrato no formara parte integral de ningún establecimiento de comercio y que, por lo tanto, la enajenación del que eventualmente se establezca en el inmueble no solo no transfiere ningún derecho de arrendamiento al adquiriente, sino que constituye causal de terminación del contrato, toda vez que el arrendatario se obliga expresamente a no ceder, a no subarrendar el inmueble, ni transferir su tenencia. Para los efectos legales, esta estipulación equivale a la

oposición a que se refiere el numeral 3 del artículo 528 del Código de Comercio, de tal suerte que la responsabilidad del arrendatario no cesará con la enajenación del establecimiento, ni con el aviso de la trasferencia, ni aun con la inscripción de la enajenación en el Registro Mercantil. PARÁGRAFO: Podrá el arrendador ceder libremente los derechos que emanan de este contrato y tal cesión producirá efectos respeto del arrendatario a partir de la fecha de la comunicación certificada en que a ellos se notifique tal cesión.

DECIMA TERCERA: RECIBO Y ESTADO: El arrendatario declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en excelente estado, conforme al inventario que hace parte del mismo, y que en el mismo estado lo restituirá al arrendador a la terminación del arrendamiento, o cuando éste haya de cesar por alguna de las causales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo y del uso legítimo, incluyendo estado de las paredes las cuales en caso de estar manchadas o sucias deberán ser pintadas y/o entregadas en el estado que se encuentran en el momento de la entrega del inmueble, para el supuesto en el que "el arrendatario" realice cualquier clase de perforación o agujero en las paredes, puertas y/o cualquier superficie de la locación, "el arrendatario" se compromete a restituirlo con el revoque, reparación y/o pintura que corresponda, es decir, en el mismo estado en el que lo recibió.

DECIMA CUARTA: MEJORAS: No podrá el arrendatario ejecutar en el inmueble mejoras de ninguna especie, excepto las reparaciones locativas, sin el permiso del arrendador. Si se ejecutaren accederán al propietario del inmueble sin indemnización para quien las efectuó. El arrendatario renuncia expresamente a descontar de la renta el valor de las reparaciones indispensables, a que se refiere el artículo 27 de la Ley 820 de 2003.

DECIMO QUINTA: El inmueble será para el uso de máximo de 2 persona que hagan uso y resida en el lugar, con espacio para visitantes temporales que no habiten por más de (7) días; en el caso en el que el arrendatario desee permitir la estadía de una 4ta y 5ta persona por más del tiempo señalado, se deberá ser consultar con el arrendador, y solo bajo la previa autorización se podrá efectuar la excepción durante un tiempo señalado en el que se convenga por ambas partes.

DECIMO SEXTA: AUTORIZACIÓN: El arrendatario autoriza expresamente, de manera libre y desde el momento mismo de la firma del contrato al arrendador y a **CONSORCIO BECERRIL RECREA.** Para incorporar, reportar, procesar, consultar y divulgar en bancos de datos la información que se relacione con este contrato o que de él se derive, especialmente cualquier incumplimiento relativo a las obligaciones contraídas. Para efectos de esta autorización el arrendador puede actuar directamente o a través de su asesor jurídico **CONSORCIO BECERRIL RECREA.** La misma autorización se extiende a cualquier eventual cesionario o subrogatorio de las obligaciones derivadas del contrato.

DECIMO SÉPTIMA, **INSPECCIÓN:** EL ARRENDATARIO permitirá en cualquier tiempo visitas a **EL ARRENDADOR** o a quien estos designen por medio de autorización verbal o escrita; para que tenga a bien realizar inspecciones para constatar el estado y conservación del inmueble según los términos de este contrato u verificación de otras circunstancias que sean de su interés.

DECIMO OCTAVA. DEPOSITO DE GARANTÍA: se deja constancia que en garantía del fiel cumplimiento del presente contrato (el arrendatario) canon **DOS MILLONES DE PESOS. ($ 2.000.000)** Los cuáles serán tenidos como depósito de garantía para esta locación, el cual serán restituidos, con un plazo de hasta 15 días posterior a la finalización del contrato, siempre y cuando no existan daños locatarios o incumplimientos en los servicios públicos y/o al pago de la renta supere el tiempo establecido del no pago de 15 días, en este último caso, esta suma servirá para subsanar los perjuicios ocasionados.

DECIMO NOVENA: ABANDONO DEL INMUEBLE: Al suscribir este contrato el arrendatario faculta expresamente al arrendador para penetrar en el inmueble y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento de tal inmueble, siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de un mes o que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario.

Para constancia se firman 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto por las partes y ante testigos hábiles en el municipio de Becerril – Cesar

ARRENDATARIO

SILWIN JOSE TORTELLO MISATH

ARRENDADOR:

Edvard Avendaño N.

EDUARDO AVENDAÑO NAVARRO

Contacto: 312-8039616
Dir. CALLE 4 # 4-46 Chiriguaná – Cesar
Email: proyectoscorporativos3@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.062.815.170**
AVENDAÑO NAVARRO
APELLIDOS
EDUARD
NOMBRES

Eduard Avendaño N.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1997**
BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

18-DIC-2015 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1218000-00790939-M-1062815170-20160219 **0048**502803A 1 44775240

Eduard Avendaño Navarro.



CUENTA DE COBRO N° 001-2025

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT. 901.992.127-0

DEBE A:
EDUARDO AVENDAÑO NAVARRO
C.C 1.062.815.170

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de **ARRIENDO DE SALÓN PARA LAS CAPACITACIONES** derivados del contrato **N° 001-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 2025 al 15 de Noviembre de 2025

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000,00)

Para mayor constancia se firma a los (15) días del mes de noviembre del año 2025.

Eduad Avendaño N

EDUARDO AVENDAÑO NAVARRO
C.C. N° 1.062.815.170 Becerril- Cesar

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 54

Proveedor	EDUARD AVENDAÑO NAVARRO		
Nit	1.062.815.170-9	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	-

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-17	-

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Arriendo de Salón	1.00	2,000,000.00	2,000,000.00

Valor en Letras:
Dos millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 2,000,000.00

Total Bruto	2,000,000.00
Total a Pagar	2,000,000.00

Observaciones:
Arriendo de Salón durante el Periodo comprendido entre el 16 de Octubre al 15 de Noviembre .

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No.	CC-16-54
Fecha de elaboración	2025-12-17

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	EDUARD AVENDAÑO NAVARRO		Otros	2,000,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	EDUARD AVENDAÑO NAVARRO		Caja general	0.00	2,000,000.00
				Total	2,000,000.00	2,000,000.00

Observaciones
Arriendo de Salón durante el Periodo comprendido entre el 16 de Octubre al 15 de Noviembre .

Firma elaborado

Eduard Avendaño N.
Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO N° 002-2025

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT. 901.992.127-0

DEBE A:
EDUARDO AVENDAÑO NAVARRO
C.C 1.062.815.170

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de **ARRIENDO DE SALÓN PARA LAS CAPACITACIONES** derivados del contrato **N° 001-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR"**. Prestados durante el período comprendido entre el 16 de Noviembre de 2025 al 15 de Diciembre de 2025.

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000,00)

Para mayor constancia se firma a los (15) días del mes de diciembre del año 2025.

Eduard Avendaño N

EDUARDO AVENDAÑO NAVARRO
C.C. N° 1.062.815.170 Becerril- Cesar

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 55

Proveedor	EDUARD AVENDAÑO NAVARRO		
Nit	1.062.815.170-9	*Teléfono*	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	-

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-17	-

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Arriendo de Salón	1.00	2,000,000.00	2,000,000.00

Valor en Letras:
Dos millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 2,000,000.00

Total Bruto	2,000,000.00
Total a Pagar	2,000,000.00

Observaciones:
Arriendo de Salón durante el Periodo comprendido entre el 16 de Noviembre al 15 de Diciembre.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141219917410

(415)7707212489984(8020) 000014121991741 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1062815170	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1062815170

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Cesar 20	Becerril 045

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AVENDAÑO	NAVARRO	EDUARD	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Bucaramanga 001

41. Dirección principal: CL 63 # 12 - 22

42. Correo electrónico: eduardnavarro1997@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
680002	3147641695	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4290	2023/12/04	6810	2025/11/09			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 49

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

DOCUMENTO GENERADO POR PROGRAMADOR SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO N°:	No. 027-2025
FECHA DEL CONTRATO	16 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE:	CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT:	901.992.127-0
CONTRATISTA:	ELIANA PATRICIA IBÁÑEZ PINTO
No. IDENTIFICACIÓN:	1.118.838.886 DE RIOHACHA - LA GUAJIRA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO EN MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y SITIOS DONDE SE REALIZARA LOS EVENTOS (INCLUYE RETIRO DE BASURA) DEL PROGRAMA "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES DE PESOS $ 4.000.000 M/CTE.
FECHA DE INICIO	16 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos: **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.064.713.381, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO BECERRIL RECREA** identificado con el NIT No. 901.992.127-0, quien para efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **ELIANA PATRICIA IBÁÑEZ PINTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.118.838.886** expedida en Riohacha – La Guajira, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Objeto del Contrato: El objeto del Contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO EN MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y SITIOS DONDE SE REALIZARÁ LOS EVENTOS (INCLUYE RETIRO DE BASURA) DEL PROGRAMA "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 2 - Actividades específicas del Contrato: Las actividades específicas para desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

- Encargada del mantenimiento y adecuación de espacios y sitios donde se realizará los eventos (incluye retiro de basura)

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: **CUATRO MILLONES DE PESOS $ 4.000.000 /CTE.** La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará al finalizar el contrato

Cláusula 4 - Declaraciones del Contratista: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- Conoce y acepta los Documentos del Contrato
- Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 5 – Plazo: El plazo de ejecución del Contrato es de **DOS (2) MESES Y 15 DÍAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Cláusula 6 - Derechos del Contratista: Recibir los Honorarios pactados en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato. Acudir ante la administración cuando requiera información detallada.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del Contratista: El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley las actividades necesarias para cada etapa del proceso.

Cláusula 8 - Obligaciones Generales de la Entidad contratante: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para la defensa judicial.

Cláusula 9 – Responsabilidad: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen, al consorcio, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 10 – Confidencialidad: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato: El Consorcio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 – Caducidad: La Entidad, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley.

Cláusula 13 – Multas: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La entidad, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas las siguientes multas: EL CONTRATISTA se hará acreedor a multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1.0%) del valor total del contrato, sin que llegue a superar el cinco por ciento (5.0%) del valor del contrato.

Cláusula 14 - Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a la Entidad, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor de este contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Consorcio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto único reglamentario 1082 de 2015 no se exigirán garantías, ya que para el Consorcio no existe riesgo excepcional que amerite la exigencia de garantías, La norma señala: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías".

Cláusula 16 – Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Entidad contratante. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Entidad contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad contratante y solicitar su consentimiento.

Cláusula 17 – Indemnidad: El Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Consorcio contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 – Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona.

Cláusula 21 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Contratante estará a cargo del Representante legal del consorcio.

Cláusula 22 - Lugar de ejecución y domicilio contractual: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Becerril (Cesar).

Para constancia, se firma en el Municipio de Becerril (Cesar) a los dieciséis (16) días del mes de octubre del 2025.

Contratante	**Contratista**
	Eliana Ibañez
SILWIN TORTELLO MISATH	**ELIANA PATRICIA IBÁÑEZ PINTO**
Rep. Legal	**Contratista**

Contacto: 312-8039616
Dir. CALLE 4 # 4-46 Chiriguaná – Cesar
Email: proyectoscorporativos3@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.118.838.886**

IBAÑEZ PINTO
APELLIDOS

ELIANA PATRICIA
NOMBRES

Eliana Ibañez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1991**
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-NOV-2009 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-4800100-00990307 1 [illegible]-20180328 **0060**499682A 1 9903699933

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141225897554

(415)7707212489984(8020) 000014122589755 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 8 3 8 8 8 6	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 8 3 8 8 8 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
IBAÑEZ	PINTO	ELIANA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 35 4 89 BRR BUENOS AIRES

42. Correo electrónico: eliana.ibanez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 4 6 5 9 4 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 8 0 6 1 2	5 6 2 1	2 0 2 4 1 2 1 1				2 1 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre IBAÑEZ PINTO ELIANA PATRICIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CUENTA DE COBRO N° 001-2025

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT. 901.992.127-0

DEBE A:
ELIANA PATRICIA IBÁÑEZ PINTO
C.C 1.118.838.886

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios profesionales de **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y SITIOS DONDE SE REALIZARÁ LOS EVENTOS (INCLUYE RETIRO DE BASURA)** derivados del contrato **N° 001-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 16 de Octubre de 2025 al 15 de Diciembre de 2025.

LA SUMA DE:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000,00)

Para mayor constancia se firma a los (15) días del mes de diciembre del año 2025.

Eliana Ibañez.

ELIANA PATRICIA IBÁÑEZ PINTO
C.C. N° 1.118.838.886 Riohacha - La guajira

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 56

Proveedor	ELIANA PATRICIA IBAÑEZ PINTO		
Nit	1.118.838.886-5	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	-

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-17	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Mantenimiento y adecuación de Espacios	1.00	4,000,000.00	4,000,000.00

Valor en Letras:
Cuatro millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 4,000,000.00

Total Bruto	4,000,000.00
Total a Pagar	4,000,000.00

Observaciones:
Mantenimiento y adecuación de espacios durante el Periodo comprendido entre el 16 de Octubre al 31 de Diciembre.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL N° 016-2025

No. de Contrato:	N.º 027 - 2025
NOMBRE DEL ARRENDADOR:	MANUEL JOSE PEINADO MEJIA
IDENTIFICACIÓN:	1.064.789.491
DIRECCIÓN ARRENDADOR:	CALLE 6- 36 BARRIO CENTRO
NOMBRE DEL ARRENDATARIO:	SILWIN JOSE TORTELLO MISATH
IDENTIFICACIÓN:	1.064.713.381
PLACA DEL VEHÍCULO:	DXN543
MARCA:	TOYOTA
COLOR DEL VEHÍCULO:	SUPER BLANCO
MODELO:	2018
CLASE DE VEHÍCULO-:	CAMIONETA
LÍNEA DEL VEHÍCULO:	FORTUNER
No. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10026714001
TIPO CARROCERÍA:	CAMIONETA
COMBUSTIBLE:	GASOLINA

Entre los suscritos a saber **MANUEL JOSE PEINADO MEJIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.064.789.491** y quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte y por la otra parte **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.064.713.381**, y quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO en alquiler un Vehículo

Automotor de las siguientes características:

PLACA DEL VEHÍCULO:	DXN543
MARCA:	TOYOTA
COLOR DEL VEHÍCULO:	SUPER BLANCO
MODELO:	2018
CLASE DE VEHÍCULO-:	CAMIONETA
LÍNEA DEL VEHÍCULO:	FORTUNER
No. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10026714001
TIPO CARROCERÍA:	CAMIONETA
COMBUSTIBLE:	GASOLINA

SEGUNDA. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, entre otros elementos del Kit viaje.

TERCERA. El VALOR: del arrendamiento del vehículo automotor de la referencia corresponde a la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS (18.750.000) M/CTE** pagos mensuales de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (7.500.000) M/CTE** compromiso de traer las constancias de pago del combustible y los peajes, para ser cancelado por el ARRENDADOR.

CUARTA. El término de duración del presente contrato: es por un periodo de **DOS (2) Y 15 DÍAS** contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

QUINTA. Forma de pago: La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará en Actas Parciales cada mes vencido y hasta finalizar el periodo de conformidad con los servicios prestados y las condiciones técnicas del contrato.

SEXTA. Destinación: El ARRENDADOR destinará el vehículo automotor para transporte de pasajeros dentro del perímetro Urbano y Rural del Municipio de Becerril- Cesar, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el ARRENDATARIO no puede violar los límites de pasajeros o sobrecupo que establece el Código de tránsito Vehicular.

SÉPTIMA. El ARRENDATARIO se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles, penales y multas que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al ARRENDADOR.

OCTAVA. Devolución: Al finalizar el término del contrato, el ARRENDATARIO deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor. La devolución del vehículo deberá realizarse en lugar acordado por las partes y bajo un documento de peritaje.

NOVENA. Responsabilidades del ARRENDATARIO:

7) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO.

8) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO.

9) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO.

10) Mantener en buen estado el vehículo automotor.

11) Dar uso al mismo, de manera exclusiva para el fin por el cual fue tomado en arrendamiento.

12) En caso de incumplir los anteriores puntos, este contrato dará por terminado a petición del ARRENDADOR.

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el ARRENDATARIO quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá solicitársela al ARRENDADOR para que este se encargue del mantenimiento.

DECIMA. Responsabilidades del ARRENDADOR. Estas corresponden a:

1. Entregar en óptimas condiciones técnicas el vehículo para el uso por el cual esta ha sido contratada.

2. Garantizar su derecho de dominio sobre el bien mueble objeto del presente contrato.

3. Realizar el pago del seguro SOAT, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el ARRENDADOR deje vencer el SOAT, el ARRENDATARIO podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

DECIMA PRIMERA. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al ARRENDADOR a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

DECIMA SEGUNDA. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma del 50% del valor acordado previamente con el ARRENDADOR, el cual el ARRENDATARIO, devolverá siempre y cuando al final del contrato el vehículo automotor se encuentre en el estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso.

DECIMA TERCERA: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

DECIMA CUARTA. Notificaciones: Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre LAS PARTES en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:

EL ARRENDADOR: MANUEL JOSE PEINADO MEJIA
Dirección: MANZANA 148 CASA 3
EL ARRENDATARIO: **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**
Dirección: CALLE 1ª#23-05 VILLA ROSA VALLEDUPAR CESAR

DECIMA QUINTA: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

DECIMA SEXTA- Narcotráfico o lavado de activos. Las PARTES manifiestan de manera expresa que no tiene o ha tenido relación alguna con actividades prohibidas o calificadas por la ley como delictivas. Cualquieras de las PARTES podrá dar por terminada la relación comercial en cualquier tiempo, sin previo aviso y sin que haya lugar al reconocimiento de ningún tipo de indemnización o pago por dicho concepto, en caso que cualquiera de las partes llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; o (ii) condenado en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos.

Parágrafo. El ARRENDADOR manifiesta que el origen del vehículo automotor, mencionado en la referencia puesto arrendamiento es licito y no tiene conexión alguna con actividades relacionadas con lavados de activos y financiación del terrorismo.

DECIMA SÉPTIMA- Cumplimiento de la ley, corrupción y antisoborno. EL ARRENDATARIO se obliga a no realizar ninguna acción que esté vinculada o pueda vincularse o se implique a una violación de las leyes de la República de

Colombia, así como EL ARRENDATARIO ha no solicitar ninguna acción o servicio que implique una violación a la normativa colombiana vigente.

DECIMO OCTAVA: Supervisión del Vehiculó Automotor, estará a cargo del ARRENDADOR **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, para verificar el estado diario del vehículo y revisión de las condiciones del mismo y de los viajes programados.
Parágrafo: El parqueo diario del vehiculó automotor deberá ser asumido Diariamente por el ARRENDADOR.

En Becerril (Cesar), a los 16 días del mes de Octubre de 2025.

Manuel Jose Peinado
ARRENDADOR
C.C

ARRENDATARIO
C.C

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141203231033

(415)7707212489984(8020) 000014120323103 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 4 7 8 9 4 9 1	3	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 4 7 8 9 4 9 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Chiriguaná 1 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEINADO	MEJIA	MANUEL	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Chiriguaná 1 7 8

41. Dirección principal
CL 3 7 200 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico el_mane10@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 4 3 2 5 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 3 0 2 1 3	4 3 9 0	2 0 2 4 0 8 0 1	7 7 1 0		3 4 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEINADO MEJIA MANUEL JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026714001

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
DXN543	TOYOTA	FORTUNER	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.694	SUPER BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	7

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
2TR-A234204	N	8AJCX8GSXJ0691391

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
8AJCX8GSXJ0691391	N	8AJCX8GSXJ0691391	N

PROPIETARIO. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

PEINADO MEJIA MANUEL JOSE — C.C. 1064789491

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	164

DECLARACION DE IMPORTACION	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032017000842784	I	10/06/2017	4

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO FINANDINA S.A. BIC

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/08/2017	25/07/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

LT03005272100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.064.789.491

PEINADO MEJIA
APELLIDOS

MANUEL JOSE
NOMBRES

Manuel José Peinado
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1988
CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

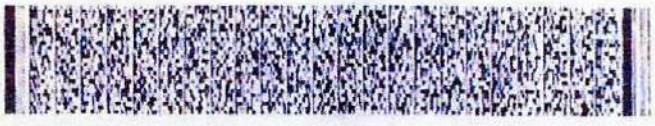
1.78
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

19-SEP-2006 CHIRIGUANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL



P-1237500 37154733-M-1064789491-20070129 0200907027B 02 2240449

CUENTA DE COBRO N° 001-2025

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT. 901.992.127-0

DEBE A:
MANUEL JOSE PEINADO MEJIA
C.C 1.064.789.491

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de **ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL** derivados del contrato **N° 001-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 2025 al 15 de Noviembre de 2025

LA SUMA DE:

SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00)

Para mayor constancia se firma a los (15) días del mes de noviembre del año 2025.

Manuel Jose Peinado.

MANUEL JOSE PEINADO MEJIA
C.C. N° 1.064.789.491 Chiriguana- Cesar

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 35

Proveedor	MANUEL JOSE PEINADO MEJIA		
Nit	1.064.789.491-3	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-16	-

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios Transporte Personal	1.00	7,500,000.00	7,500,000.00

Valor en Letras:
Siete millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 7,500,000.00

Total Bruto	7,500,000.00
Total a Pagar	7,500,000.00

Observaciones:
Servicio Transporte personal en el Proyecto de Implementación de Estrategias para la Recuperación de Espacios en Becerril, Departamento del Cesar durante el Periodo comprendido entre el 16 de Octubre al 15 de Noviembre.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No. CC-16-35

Fecha de elaboración 2025-12-17

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	MANUEL JOSE PEINADO MEJIA		Otros	7,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	MANUEL JOSE PEINADO MEJIA		Caja general	0.00	7,500,000.00
				Total	7,500,000.00	7,500,000.00

Observaciones
Transporte Personal durante el Periodo comprendido entre el 16 de Octubre al 15 de Noviembre.

Firma elaborado

Manuel Jose Peinado
Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO N° 002-2025

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT. 901.992.127-0

DEBE A:
MANUEL JOSE PEINADO MEJIA
C.C 1.064.789.491

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de **ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA 4X4 PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL** derivados del contrato **N° 001-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 16 de Noviembre de 2025 al 15 de Diciembre de 2025.

LA SUMA DE:

SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00)

Para mayor constancia se firma a los (15) días del mes de diciembre del año 2025.

Manuel Jose Peinado.

MANUEL JOSE PEINADO MEJIA
C.C. N° 1.064.789.491 Chiriguana- Cesar

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 36

Proveedor	MANUEL JOSE PEINADO MEJIA		
Nit	1.064.789.491-3	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-16	-

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios Transporte Personal	1.00	7,500,000.00	7,500,000.00

Valor en Letras:
Siete millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 7,500,000.00

Total Bruto	7,500,000.00
Total a Pagar	7,500,000.00

Observaciones:
Servicio Transporte personal en el Proyecto de Implementación de Estrategias para la Recuperación de Espacios en Becerril, Departamento del Cesar durante el Periodo comprendido entre el 16 de Noviembre al 15 de Diciembre.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No.	CC-16-36
Fecha de elaboración	2025-12-17

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	MANUEL JOSE PEINADO MEJIA		Otros	7,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	MANUEL JOSE PEINADO MEJIA		Caja general	0.00	7,500,000.00
				Total	7,500,000.00	7,500,000.00

Observaciones
Transporte Personal durante el Periodo comprendido entre el 16 de Noviembre al 15 de Diciembre.

Firma elaborado

Manuel Jose peinado
Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL N° 017-2025

No. de Contrato:	N.º 027 - 2025
NOMBRE DEL ARRENDADOR:	ANGELA VARGAS SALAZAR
IDENTIFICACIÓN:	1.064.795.418
DIRECCIÓN ARRENDADOR:	CALLE 7C #20-69 LA ESPERANZA
NOMBRE DEL ARRENDATARIO:	CONSORCIO BECERRIL RECREA
IDENTIFICACIÓN:	9 0 1 9 9 2 1 2 7 0
PLACA DEL VEHÍCULO:	FXS440
MARCA:	CHEVROLET
COLOR DEL VEHÍCULO:	BLANCO NIEBLA
MODELO:	2021
CLASE DE VEHÍCULO-:	CAMIONETA
LÍNEA DEL VEHÍCULO:	NHR
No. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10027909555
TIPO CARROCERÍA:	ESTACAS
COMBUSTIBLE:	GASOLINA

Entre los suscritos a saber **ANGELA VARGAS SALAZAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.064.795.418** y quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte y por la otra parte **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.064.713.381**, y quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. El ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO en alquiler un Vehículo

Automotor de las siguientes características:

PLACA DEL VEHÍCULO:	FXS440
MARCA:	CHEVROLET
COLOR DEL VEHÍCULO:	BLANCO NIEBLA
MODELO:	2021
CLASE DE VEHÍCULO-:	CAMIONETA
LÍNEA DEL VEHÍCULO:	NHR
No. DE LICENCIA DE TRANSITO:	10027909555
TIPO CARROCERÍA:	ESTACAS
COMBUSTIBLE:	DIESEL

SEGUNDA. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, entre otros elementos del Kit viaje.

TERCERA. El VALOR: del arrendamiento del vehículo automotor de la referencia corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($28.750.000) M/CTE.** pagos mensuales de **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (11.500.000) M/CTE** compromiso de traer las constancias de pago del combustible y los peajes, para ser cancelado por el ARRENDADOR.

CUARTA. El término de duración del presente contrato: es por un periodo de **DOS (2) MESES Y 15 DÍAS** contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

QUINTA. Forma de pago La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará en Actas Parciales cada mes vencido y hasta finalizar el periodo de conformidad con los servicios prestados y las condiciones técnicas del contrato.

SEXTA. Destinación: El ARRENDADOR destinará el vehículo automotor para transporte de pasajeros dentro del perímetro Urbano y Rural del Municipio de la becerril - Cesar, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el ARRENDATARIO no puede violar los límites de pasajeros o sobrecupo que establece el Código de tránsito Vehicular.

SÉPTIMA. El ARRENDATARIO se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles, penales y multas que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al ARRENDADOR.

salvo el desgaste natural del vehículo automotor. La devolución del vehículo deberá realizarse en lugar acordado por las partes y bajo un documento de peritaje.

NOVENA. Responsabilidades del ARRENDATARIO:

1) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO.
2) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO.
3) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del ARRENDATARIO.
4) Mantener en buen estado el vehículo automotor.
5) Dar uso al mismo, de manera exclusiva para el fin por el cual fue tomado en arrendamiento.
6) En caso de incumplir los anteriores puntos, este contrato dará por terminado a petición del ARRENDADOR.

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el ARRENDATARIO quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá solicitársela al ARRENDADOR para que este se encargue del mantenimiento.

DECIMA. Responsabilidades del ARRENDADOR. Estas corresponden a:

1. Entregar en óptimas condiciones técnicas el vehículo para el uso por el cual esta ha sido contratada.
2. Garantizar su derecho de dominio sobre el bien mueble objeto del presente contrato.
3. Realizar el pago del seguro SOAT, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el ARRENDADOR deje vencer el SOAT, el ARRENDATARIO podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

DECIMA PRIMERA. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al ARRENDADOR a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

DECIMA SEGUNDA. Garantía. El arrendatario *entregará* en calidad de *garantía* la suma del 50% del valor acordado previamente con el ARRENDADOR, el cual el ARRENDATARIO, devolverá siempre y cuando al final del contrato el vehículo

automotor se encuentre en el estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso.

DECIMA TERCERA: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

DECIMA CUARTA. Notificaciones: Todos los avisos, notificaciones y comunicaciones entre LAS PARTES en relación con el presente contrato se consideran debidamente efectuados, si lo son por escrito, entregados a mano, o enviados por correo electrónico a la dirección de la parte de quien se trate, indicada a continuación:

EL ARRENDADOR: ANGELA VARGAS SALAZAR
Dirección: CALLE 7C #20-69 LA ESPERANZA
EL ARRENDATARIO: SILWIN JOSE TORTELLO MISATH
Dirección: CALLE 1ª#23-05 VILLA ROSA VALLEDUPAR CESAR

DECIMA QUINTA: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

DECIMA SEXTA- Narcotráfico o lavado de activos. Las PARTES manifiestan de manera expresa que no tiene o ha tenido relación alguna con actividades prohibidas o calificadas

por la ley como delictivas. Cualquieras de las PARTES podrá dar por terminada la relación comercial en cualquier tiempo, sin previo aviso y sin que haya lugar al reconocimiento de

ningún tipo de indemnización o pago por dicho concepto, en caso de que cualquiera de las partes llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera; o (ii) condenado en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos. **Parágrafo.** El ARRENDADOR manifiesta que el origen del vehículo automotor, mencionado en la referencia puesto arrendamiento es licito y no tiene conexión alguna con actividades relacionadas con lavados de activos y financiación del terrorismo.

DECIMA SÉPTIMA- Cumplimiento de la ley, corrupción y antisoborno. EL ARRENDATARIO se obliga a no realizar ninguna acción que esté vinculada o pueda vincularse o se implique a una violación de las leyes de la República de

Colombia, así como EL ARRENDATARIO ha no solicitar ninguna acción o servicio que implique una violación a la normativa colombiana vigente.

DECIMO OCTAVA: Supervisión del Vehiculó Automotor, estará a cargo del ARRENDADOR **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, para verificar el estado diario del vehículo y revisión de las condiciones de este y de los viajes programados.

Parágrafo: El parqueo diario del vehiculó automotor deberá ser asumido Diariamente por el ARRENDADOR.

En Becerril (Cesar), a los 16 días del mes de Octubre de 2025.

ARRENDADOR

C.C

ARRENDATARIO

C.C

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027909555

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FXS440	CHEVROLET	NHR	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.999	BLANCO NIEBLA	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	ESTACAS	DIESEL	1600

NÚMERO DE MOTOR: 130R30

REG: N — VIN: 9GDNLR779MB009811

NÚMERO DE SERIE: 9GDNLR779MB009811

REG: N — NÚMERO DE CHASIS: 9GDNLR779MB009811 — REG: N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): VARGAS SALAZAR ANGELA

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1064795418

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 104

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032021000156879

I/E: I

FECHA IMPORT.: 09/02/2021

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCOLOMBIA S.A.

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
21/04/2021	07/12/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL LA PAZ

LT03005663439

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.064.795.418
VARGAS SALAZAR

APELLIDOS
ANGELA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-FEB-1992
CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
B+ G.S RH
F SEXO

05-FEB-2019 CHIRIGUANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

R-1237500-00825130 F 1064795418-20170725 0066570281A 1 47887687

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151213983

(415)7707212489984(8020) 000014115121398 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 4 7 9 5 4 1 8	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 4 7 9 5 4 1 8	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Chiriguaná 1 7 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	SALAZAR	ANGELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 38 5 N BIS 148

42. Correo electrónico contabilidadgc24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 0 0 7 0 4 8 4 2 7	3 1 0 7 9 2 0 0 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 1 0 2 3	6 5 2 2	2 0 1 3 1 1 0 5	7 7 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre VARGAS SALAZAR ANGELA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CUENTA DE COBRO N° 001-2025

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT. 901.992.127-0

DEBE A:
ANGELA VARGAS SALAZAR
C.C 1.064.795.418

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de **TRANSPORTE TIPO CAMIÓN TURBO INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE** derivados del contrato **N° 001-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 2025 al 15 de Noviembre de 2025

LA SUMA DE:

ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000,00)

Para mayor constancia se firma a los (15) días del mes de noviembre del año 2025.

ANGELA VARGAS SALAZAR
C.C. N° 1.064.795.418 Chiriguana- Cesar

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 46

Proveedor	ANGELA VARGAS SALAZAR		
Nit	1.064.795.418-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-16	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios de Camión	1.00	11,500,000.00	11,500,000.00

Valor en Letras:
Once millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 11,500,000.00

Total Bruto	11,500,000.00
Total a Pagar	11,500,000.00

Observaciones:
Servicio de Transporte durante el periodo comprendido entre el 16 de octubre al 15 de noviembre.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No. CC-16-46

Fecha de elaboración 2025-12-17

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	ANGELA VARGAS SALAZAR		Otros	11,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	ANGELA VARGAS SALAZAR		Caja general	0.00	11,500,000.00
				Total	11,500,000.00	11,500,000.00

Observaciones
Servicios Transporte Tipo camión durante el Periodo comprendido entre el 16 de Octubre al 15 de Noviembre .

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO N° 002-2025

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT. 901.992.127-0

DEBE A:
ANGELA VARGAS SALAZAR
C.C 1.064.795.418

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de **TRANSPORTE TIPO CAMIÓN TURBO INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE** derivados del contrato **N° 001-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 16 de Noviembre de 2025 al 15 de Diciembre de 2025.

LA SUMA DE:

ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000,00)

Para mayor constancia se firma a los (15) días del mes de diciembre del año 2025.

ANGELA VARGAS SALAZAR
C.C. N° 1.064.795.418 Chiriguana- Cesar

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 47

Proveedor	ANGELA VARGAS SALAZAR		
Nit	1.064.795.418-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-16	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios de Camión	1.00	11,500,000.00	11,500,000.00

Valor en Letras:
Once millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 11,500,000.00

Total Bruto	11,500,000.00
Total a Pagar	11,500,000.00

Observaciones:
Servicio de Transporte durante el periodo comprendido entre el 16 de noviembre al 15 de diciembre.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No.	CC-16-47
Fecha de elaboración	2025-12-17

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	ANGELA VARGAS SALAZAR		Otros	11,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	ANGELA VARGAS SALAZAR		Caja general	0.00	11,500,000.00
				Total	11,500,000.00	11,500,000.00

Observaciones
Servicios Transporte Tipo camión durante el Periodo comprendido entre el 16 de Noviembre al 15 de Diciembre.

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO N° 001-2025

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT. 901.992.127-0

DEBE A:
ANGELA VARGAS SALAZAR
C.C 1.064.795.418

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de **TRANSPORTE TIPO CAMIONETA 4X4 INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE** derivados del contrato **N° 001-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".** Prestados durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 2025 al 15 de Noviembre de 2025

LA SUMA DE:

SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00)

Para mayor constancia se firma a los (15) días del mes de noviembre del año 2025.

ANGELA VARGAS SALAZAR
C.C. N° 1.064.795.418 Chiriguana- Cesar

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 48

Proveedor	ANGELA VARGAS SALAZAR		
Nit	1.064.795.418-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-16	–

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Alquiler de vehículo tipo camioneta 4X4	1.00	7,500,000.00	7,500,000.00

Valor en Letras:
Siete millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 7,500,000.00

Total Bruto	7,500,000.00
Total a Pagar	7,500,000.00

Observaciones:
Alquiler de vehículo tipo camioneta 4X4 durante el periodo comprendido entre el 16 de Octubre al 15 de noviembre.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No.	CC-16-48
Fecha de elaboración	2025-12-17

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	ANGELA VARGAS SALAZAR		Otros	7,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	ANGELA VARGAS SALAZAR		Caja general	0.00	7,500,000.00
				Total	7,500,000.00	7,500,000.00

Observaciones
Servicios Alquiler de Vehiculo Tipo Camioneta durante el Periodo comprendido entre el 16 de Octubre al 15 de Noviembre .

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-6

CUENTA DE COBRO N° 002-2025

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT. 901.992.127-0

DEBE A:
ANGELA VARGAS SALAZAR
C.C 1.064.795.418

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios de **TRANSPORTE TIPO CAMIONETA 4X4 INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE** derivados del contrato **N° 001-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR"**. Prestados durante el período comprendido entre el 16 de Noviembre de 2025 al 15 de Diciembre de 2025.

LA SUMA DE:

SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000,00)

Para mayor constancia se firma a los (15) días del mes de diciembre del año 2025.

ANGELA VARGAS SALAZAR
C.C. N° 1.064.795.418 Chiriguana- Cesar

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 49

Proveedor	ANGELA VARGAS SALAZAR		
Nit	1.064.795.418-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-16	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Alquiler de vehículo tipo camioneta 4X4	1.00	7,500,000.00	7,500,000.00

Valor en Letras:
Siete millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 7,500,000.00

Total Bruto	7,500,000.00
Total a Pagar	7,500,000.00

Observaciones:
Alquiler de vehículo tipo camioneta 4X4 durante el periodo comprendido entre el 16 de noviembre al 15 de diciembre.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No. CC-16-49

Fecha de elaboración 2025-12-17

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	ANGELA VARGAS SALAZAR		Otros	7,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	ANGELA VARGAS SALAZAR		Caja general	0.00	7,500,000.00
				Total	7,500,000.00	7,500,000.00

Observaciones
Servicios Alquiler de Vehiculo Tipo Camioneta durante el Periodo comprendido entre el 16 de Noviembre al 15 de Diciembre.

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO N°:	No. 027-2025
FECHA DEL CONTRATO	16 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE:	CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT:	901.992.127-0
CONTRATISTA:	LEONOR IBETTE HERNANDEZ GOMEZ
No. IDENTIFICACIÓN:	26.987.947 BARRANCAS – LA GUAJIRA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 13.750.000 M/CTE.
FECHA DE INICIO	16 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos: **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.064.713.381, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO BECERRIL RECREA** identificado con el NIT No. 901.992.127-0, quien para efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la **otra LEONOR IBETTE HERNANDEZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **26.987.947** expedida en Barrancas- La Guajira, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓNDE SERVICIOS**, previas las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Objeto del Contrato: El objeto del Contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 2 - Actividades específicas del Contrato: Las actividades específicas para desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

- Encargado de dirigir todas las tareas administrativas asociadas al proyecto. Profesional con experiencia en logística de proyectos

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 13.750.000 /CTE.** La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará en Actas parciales mensuales de conformidad con los servicios prestados, se pagará de la siguiente forma Mensual **$5.500.000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)** de conformidad a las condiciones técnicas del contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de:

- Presentación de Informe de gestión por parte del Contratista.

Cláusula 4 - Declaraciones del Contratista: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- Conoce y acepta los Documentos del Contrato
- Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 5 – Plazo: El plazo de ejecución del Contrato es de **DOS (2) MESES Y 15 DÍAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Cláusula 6 - Derechos del Contratista: Recibir los Honorarios pactados en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato. Acudir ante la administración cuando requiera información detallada.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del Contratista: El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley las actividades necesarias para cada etapa del proceso.

Cláusula 8 - Obligaciones Generales de la Entidad *contratante*: 1. Ejercer el *respectivo* control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para la defensa judicial.

Cláusula 9 – Responsabilidad: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen, al consorcio, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 10 – Confidencialidad: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato: El Consorcio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 – Caducidad: La Entidad, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley.

Cláusula 13 – Multas: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La entidad, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas las siguientes multas: EL CONTRATISTA se hará acreedor a multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1.0%) del valor total del contrato, sin que llegue a superar el cinco por ciento (5.0%) del valor del contrato.

Cláusula 14 - Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a la Entidad, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor de este contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Consorcio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto único reglamentario 1082 de 2015 no se exigirán garantías, ya que para el Consorcio no existe riesgo excepcional que amerite la exigencia de garantías, La norma señala: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías".

Cláusula 16 – Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Entidad contratante. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Entidad contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad contratante y solicitar su consentimiento.

Cláusula 17 – Indemnidad: El Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Consorcio contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne al contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 – Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona.

Cláusula 21 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Contratante estará a cargo del Representante legal del consorcio.

Cláusula 22 - Lugar de ejecución y domicilio contractual: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Becerril (Cesar).

Para constancia, se firma en el Municipio de Becerril (Cesar) a los dieciséis (16) días del mes de octubre del 2025.

Contratante	**Contratista**
SILWIN TORTELLO MISATH	**LEONOR IBETTE HERNANDEZ GOMEZ**
Rep. Legal	**Contratista**

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 40

Proveedor	LEONOR IBETTE HERNANDEZ GOMEZ		
Nit	26.987.947-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-16	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios Coordinador Administrativo	1.00	5,500,000.00	5,500,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 5,500,000.00

Total Bruto	5,500,000.00
Total a Pagar	5,500,000.00

Observaciones:
Servicios Coordinador Administrativo durante el Periodo comprendido entre el 16 de octubre al 15 de Noviembre del 2025.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No. CC-16-40

Fecha de elaboración 2025-12-17

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	LEONOR IBETTE HERNANDEZ GOMEZ		Otros	5,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	LEONOR IBETTE HERNANDEZ GOMEZ		Caja general	0.00	5,500,000.00
				Total	5,500,000.00	5,500,000.00

Observaciones
Servicios Profesionales Coordinador Administrativo durante el Periodo comprendido entre el 16 de Octubre al 15 de Noviembre.

Firma elaborado

Leonor Hernández.
Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 41

Proveedor	LEONOR IBETTE HERNANDEZ GOMEZ		
Nit	26.987.947-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-16	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios Coordinador Administrativo	1.00	5,500,000.00	5,500,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 5,500,000.00

Total Bruto	5,500,000.00
Total a Pagar	5,500,000.00

Observaciones:
Servicios Coordinador Administrativo durante el Periodo comprendido entre el 16 de Noviembre al 15 de Diciembre del 2025.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No.	CC-16-41
Fecha de elaboración	2025-12-17

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	LEONOR IBETTE HERNANDEZ GOMEZ		Otros	5,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	LEONOR IBETTE HERNANDEZ GOMEZ		Caja general	0.00	5,500,000.00
				Total	5,500,000.00	5,500,000.00

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Observaciones
Servicios Profesionales Coordinador Administrativo durante el Periodo comprendido entre el 16 de Noviembre al 15 de Diciembre.

Firma elaborado

Leonor Hernández.
Firma recibido

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26987947		HERNANDEZ GOMEZ LEONOR IBETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mirador de la sierra 4 casa 16 manzana e	VALLEDUPAR-CESAR	3144117592	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1937567950	9494835122	I	2025/12/11	2025/11/18	BANCOLOMBIA	0	$691,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,380,364	$380,900			$2,380,364	$297,600			$0	$0			$2,380,364	$12,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,380,364	$380,900			$2,380,364	$297,600			$0	$0			$2,380,364	$12,500		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$2,380,364	$380,900			$2,380,364	$297,600			$0	$0			$2,380,364	$12,500		$0	$0
1	CC 26987947	HERNANDEZ LEONOR	230201	30	$2,380,364	$380,900	EPS002	30	$2,380,364	$297,600		0	$0	$0	14-23	30	$2,380,364	$12,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,380,364	$380,900			$2,380,364	$297,600			$0	$0			$2,380,364	$12,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26987947		HERNANDEZ GOMEZ LEONOR IBETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mirador de la sierra 4 casa 16 manzana e	VALLEDUPAR-CESAR	3144117592	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	1937567950	9494835122	I	2025/12/11	2025/11/18	BANCOLOMBIA	0	$691,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$380,900	$0	$0	$380,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$380,900	$0	$0	$380,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,500	$0	$0	$12,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,500	$0	$0	$12,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$297,600	$0	$0	$297,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$297,600	$0	$0	$297,600
TOTAL				1	$691,000	$0	$0	$691,000

2025/11/18 01:52 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26987947		HERNANDEZ GOMEZ LEONOR IBETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mirador de la sierra 4 casa 16 manzana e	VALLEDUPAR-CESAR	3144117592	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1886862489	9493762910	I	2025/11/13	2025/10/29	NEQUI	0	$691,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,380,364	$380,900			$2,380,364	$297,600			$0	$0			$2,380,364	$12,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,380,364	$380,900			$2,380,364	$297,600			$0	$0			$2,380,364	$12,500		$0	$0
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$2,380,364	$380,900			$2,380,364	$297,600			$0	$0			$2,380,364	$12,500		$0	$0
1	CC 26987947	HERNANDEZ LEONOR	230201	30	$2,380,364	$380,900	EPS002	30	$2,380,364	$297,600		0	$0	$0	14-23	30	$2,380,364	$12,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,380,364	$380,900			$2,380,364	$297,600			$0	$0			$2,380,364	$12,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26987947		HERNANDEZ GOMEZ LEONOR IBETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mirador de la sierra 4 casa 16 manzana e	VALLEDUPAR-CESAR	3144117592	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-10	1886862489	9493762910	I	2025/11/13	2025/10/29	NEQUI	0	$691,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$380,900	$0	$0	$380,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$380,900	$0	$0	$380,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,500	$0	$0	$12,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,500	$0	$0	$12,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$297,600	$0	$0	$297,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$297,600	$0	$0	$297,600
TOTAL				1	$691,000	$0	$0	$691,000

2025/10/29 03:42 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26987947		HERNANDEZ GOMEZ LEONOR IBETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mirador de la sierra 4 casa 16 manzana e	VALLEDUPAR-CESAR	3144117592	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1999085914	9495219231	I	2026/01/14	2025/12/11	BANCOLOMBIA	0	$691,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,380,364	$380,900			$2,380,364	$297,600			$0	$0			$2,380,364	$12,500		$0	$0		
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,380,364	$380,900			$2,380,364	$297,600			$0	$0			$2,380,364	$12,500		$0	$0		
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$2,380,364	$380,900			$2,380,364	$297,600			$0	$0			$2,380,364	$12,500		$0	$0		
1	CC	26987947	HERNANDEZ LEONOR	230201	30	$2,380,364	$380,900	EPS002	30	$2,380,364	$297,600		0	$0	$0	14-23	30	$2,380,364	$12,500	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$2,380,364**	**$380,900**			**$2,380,364**	**$297,600**			**$0**	**$0**			**$2,380,364**	**$12,500**		**$0**	**$0**	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26987947		HERNANDEZ GOMEZ LEONOR IBETTE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	mirador de la sierra 4 casa 16 manzana e	VALLEDUPAR-CESAR	3144117592	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1999085914	9495219231	I	2026/01/14	2025/12/11	BANCOLOMBIA	0	$691.000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$380,900	$0	$0	$380,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$380,900	$0	$0	$380,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,500	$0	$0	$12,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,500	$0	$0	$12,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$297,600	$0	$0	$297,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$297,600	$0	$0	$297,600
TOTAL				1	$691,000	$0	$0	$691,000

2025/12/11 09:43 AM



LEONOR IBETTE HERNANDEZ GOMEZ

Celular: 3144117592
E-mail: Leonor.hernandezg@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Ingeniería de Sistemas y Especialista en Mercadeo con más de 15 años de experiencia destacada en atención al cliente, relación comercial y diseño de estrategias para mantener la propuesta de valor de productos y servicios a lo largo del tiempo.

Experto en liderazgo y gestión de equipos, demostrando habilidades sobresalientes en la consecución de objetivos y desempeño excepcional.

Con una sólida capacidad de adaptación, orientación al logro y ejecución de planes comerciales, poseo una destacada destreza en habilidades blandas donde destacan el manejo efectivo de emociones, liderazgo directivo, trabajo en equipo y adaptabilidad.

Mi habilidad para comunicarme de manera asertiva me permite conectar con audiencias a través de conferencias, charlas y capacitaciones, fomentando la motivación, el crecimiento personal y el fortalecimiento de habilidades y competencias del colaborador, utilizando metodologías innovadoras de campos de entrenamiento.

Mi experiencia incluye la capacidad para manejar problemas y conflictos, presentación de metas y ofertas de valor, así como la formación de equipos productivos.

He desarrollado habilidades efectivas para enfrentar trabajos bajo presión y el cumplimiento de indicadores, mi perfil ha sido forjado en el sector privado, donde he destacado en cargos directivos y capacitador y tallerista motivacional.

Este perfil está diseñado para aportar de manera significativa al sector público, donde mi experiencia y habilidades serán valiosos activos para enfrentar los desafíos y lograr los objetivos planteados.

EXPERIENCIA LABORAL

Cargo: Creador y Director.
Capacitador, Tallerista y Formador Organizacional.
Leonor Hernandez Capacitación & Consultoría.
Sector Empresarial.
Actualmente.

Cargo: Gerente Sucursal Valledupar
BANCO FALABELLA, Sector Financiero
De 2013 a 2018
Funciones:

- Asegurar la colocación de tarjetas de crédito a través de capacitación de marca y conductas críticas, con el fin de lograr las metas establecidas.
- Alcanzar la participación establecida frente a las ventas del almacén, a través de reforzar gestionables de la oficina como venta nueva.
- Hacer seguimiento continuo del manejo operativo de la oficina, haciendo chequeos, controles diarios, de activos y efectivo de acuerdo con los lineamientos establecidos, con el fin de cubrir los requerimientos de la oficina.
- Asegurar que los procesos de bienestar, capacitación, formación, salud ocupacional, trabajo en equipo se lleven con respeto en la oficina, a través de los valores establecidos por la empresa.
- Administrar y desarrollar el equipo de trabajo a cargo, dentro de las políticas, normas y procedimientos establecidos por la compañía, con el fin de apalancar y garantizar los *resultados del área.*
- Asegurar el cumplimiento de los indicadores de gestión y capacitación del talento humano.

Cargo: Subgerente Sucursal
BANCO FALABELLA, Sector Financiero
De 2012 a 2013

Funciones:

- Responsable de la gestión integral de la oficina, dentro de las políticas y normas establecidas, por la compañía, asegurándose que todos los procesos operativos y equipo de trabajo estén cumpliendo con La misión y visión del Banco, que está basada en los valores de la marca, simple, convenientes y transparentes. El cargo es el responsable directo de La Gestión comercial, asegurando el cumplimiento de las metas con un equipo altamente capacitado.

Cargo: *Supervisor de Ventas*
DIRECTV COLOMBIA, Sector Comunicaciones.
De 2011 a 2012

Funciones:

- Desarrollar y gestionar de forma individual a cada uno de los asesores a cargo.
- Comunicar la cuota de venta asignada a cada uno de los miembros del equipo.
- Asegurar seguimiento a las acciones y resultados.
- Hacer seguimiento al cumplimiento diario de la cuota como insumo para la construcción de estrategias.
- Identificar las oportunidades en campo.
- Hacer seguimiento a la gestión de contactos de clientes potenciales.
- Hacer seguimiento a la gestión de instalación de la venta.
- Realiza gestión en campo con la fuerza de ventas para identificar y proponer planes de acción.

- Dar retroalimentación continua y coaching comercial que permitan optimizar la gestión comercial.
- Consolidar equipos productivos y conectados con el objetivo cuidando la rotación y el clima laboral.

Cargo: Líder de Ventas
FSCR, Sector Comunicaciones.
De 2010 a 2011

Funciones:

- Responsable del cumplimiento de las metas establecidas por el contratista Telefónica Telecom, en el canal centros comerciales y retail, entrenamiento formación y seguimiento a vendedores, entre otras.
- Asegurar el conocimiento de los procesos comerciales en su equipo.
- Diseñar malla de turnos que garantice la cobertura de los puntos de venta.
- Formar equipos productivos de alto rendimiento en cumplimiento de metas.
- Acompañamiento en campo a la fuerza de venta. Para fortalecer la capacidad de cierre de venta.

Cargo: Analista de Servicio y ventas
EFICACIA S.A., *Sector Comunicaciones.*
De 2004 a 2006

Funciones:

- Ejecutar de manera correcta la atención y solución a las peticiones de los clientes.
- Realizar la venta de planes comerciales.
- Realizar seguimiento a los pedidos e inventarios del punto de atención.
- Realizar actividades administrativas propias del cargo en el punto de atención.
- Gestionar procesos comerciales.
- Recepción eficiente y posterior radicación de las PQR.

ESTUDIOS

2018 diplomado Gerencia de Servicio
Modalidad Virtual / *Universidad de la Sabana*

2015 Especialista en Mercadeo
Barranquilla- Colombia / *Universidad Autónoma del Caribe*

2004 Ingeniero de Sistemas
Bucaramanga- Colombia / *Universidad Cooperativa de Colombia UCC*

Programas manejados: Paquete Office

IDIOMAS
Español: Natal

Referencias, A solicitud.

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

Politécnico Superior de Colombia – Virtual
Diplomado Nuevas tendencias en proceso de selección.
Octubre 2022

Politécnico Superior de Colombia – Virtual
Diplomado Instagram para manejo de marcas.
Agosto 2022

Politécnico Superior de Colombia – Virtual
Gestión del talento humano.
Agosto 2022

Politécnico Superior de Colombia – Virtual
Diplomado Docencia y Didáctica Universitaria
Junio 2021

Politécnico Superior de Colombia – Virtual
Diplomado Liderazgo y Productividad
Noviembre 2018

Politécnico Superior de Colombia – Virtual
Diplomado Gerencia de Ventas
Febrero 2018

Nota: Para efectos legales certifico que toda esta información anotada en esta Hoja de Vida es veraz y autorizo sea revisada sin ninguna restricción.

LEONOR HERNANDEZ GOMEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.987.947**

HERNANDEZ GOMEZ

APELLIDOS

LEONOR IBETTE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-DIC-1979**

BARRANCAS
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-JUL-1998 BARRANCAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-1200100-00689243-F-0026987947-20150421 **00439**37595A 1 44287358

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de Diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Director y los profesores de la

Especialización en Mercadeo

Aprobada por Registro Calificado según Resolución No. 17179 del 27 de noviembre de 2013, código Snies 16120, emanado del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Leonor Ibette Hernández Gómez

C.C. 26.987.947

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Especialista en Mercadeo

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 27 de marzo de 2015.

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora de Docencia

Ramsés Vargas Lamadrid
Rector

Electo Rivera Rojano
Director Escuela de Posgrado

Registrado en el folio 151, bajo el
Número 3876 del libro de
Registro de Diplomas No. 3°
Barranquilla 23 - III - 15

Jesús David Pantoja Mercado
Secretario General

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Leonor Ibette Hernández Gómez

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 26.987.947 DE BARRANCAS

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

INGENIERO DE SISTEMAS

CON ENFASIS EN TELECOMUNICACIONES

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bucaramanga el 24 de septiembre de 2004

Rector

Rector Honorario

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

eficacia

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EFICACIA S.A. identificada con el Nit. 800137960 certifica que el(la) señor(a) **HERNANDEZ LEONOR**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 26987947, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 01 de Diciembre de 2004 al 30 de Junio de 2006 en el cargo de **ANALISTA DE SERVICIO Y VENTA**.

Funciones:

- Brindar una atención cálida, mediante la utilización de un lenguaje verbal y corporal acorde a la situación para generar confianza en el cliente.
- Realizar la venta de planes comerciales de voz y/o datos, accesorios y servicios de valor agregado.
- Realizar inventario de terminales, sim cards, accesorios y todos aquellos elementos que soporten la labor de servicio.
- Ejecutar de manera correcta todas las modificaciones en los diversos sistemas derivadas de la atención a un cliente para garantizar que no hayan reprocesos que impacten al cliente.
- Garantizar siempre que la información brindada al cliente sea clara y precisa, apoyado en la capacitación continua brindada por TEM y Jefe Inmediato.
- Realizar seguimiento de pedidos de papelería, envío de facturas de servicios, control correspondencia, seguimiento cubrimiento de estaciones de trabajo y demás labores de soporte administrativo en el Centro de Trabajo.
- Participar activamente en las actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente programadas por la empresa.
- Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la empresa en general.
- Mantener el área de trabajo, equipos y herramientas limpias y ordenadas.

fscr ingenieria s.a.s
Nit. 900.160.091-0

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HERNANDEZ GOMEZ LEONOR IBETTE** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **26987947** laboró en nuestra empresa desde el **14 de agosto de 2010** hasta **18 de noviembre de 2011** prestando sus servicios con ultimo cargo de **LIDER DE ZONA.**

TIPO DE CONTRATO: OBRA O LABOR

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los (07) días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

Fscr Ingenieria s.a.s
Nit. 900.160.091-0

Chirlis Estrada Narváez
Coord. Talento Humano

- Reportar de forma oportuna cualquier casi accidente, accidente de trabajo o enfermedad Laboral Diaria Solucionar de manera eficiente y efectiva las solicitudes de nuestros clientes, enmarcadas en los lineamientos de políticas y procesos de servicio para generar relaciones de confianza que trasciendan.

El presente documento se ha generado vía web, consideramos importante validar lo aquí estipulado de lunes a viernes de 8:00 am a 9:00 am y de 2:00 pm a 3:00 pm al 018000113342 y en Cali (2) 4855252 Opción 1.

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 07 de Octubre de 2020.

Cordialmente,

Paola Andrea Gomez Muñoz
Analista de Nomina Capital Humano

Universidad de La Sabana

FORUM formación ejecutiva

Certifica que:

LEONOR IBETTE HERNANDEZ GOMEZ

CC. 26987947

Ha participado y aprobado en:

DIPLOMADO EN GERENCIA DEL SERVICIO

Con una intensidad de 96 horas, del 18 de Noviembre de 2019 al 23 de Febrero de 2020

Bogotá D.C.

JORGE DAVID PAEZ MONROY
DIRECTOR DEL INSTITUTO FORUM

VIGILADA MINEDUCACIÓN

EL SUSCRITO JEFE DE SERVICIOS AL EMPLEADO DE DIRECTV COLOMBIA LTDA., A PETICIÓN DEL INTERESADO

HACE CONSTAR

Que, ***LEONOR IBETTE HERNANDEZ GOMEZ****, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 26.987.947, trabajó al servicio de nuestra empresa con contrato a TERMINO INDEFINIDO desde el (21) de Noviembre de 2011 hasta el (14) de Junio de 2012.*

Desempeño el cargo de ***SUPERVISOR DE VENTAS,*** *con las siguientes funciones:*

Garantizar el cumplimiento de la cuota de ventas mensual del producto Pospago asignada:

- Desarrollar y gestionar de forma individual a cada uno de los asesores a cargo.
- Comunicar la cuota de venta asignada a cada uno de los miembros del equipo.
- Diseñar malla de turnos que garantice la cobertura de los puntos de venta.
- Asegurar seguimiento a las acciones y resultados.
- Gestionar recursos asignados para la promoción de la venta (trademarketing).
- Hacer seguimiento al cumplimiento diario de la cuota como insumo para la construcción de estrategias.
- Identificar las oportunidades en campo.
- Hacer seguimiento a la gestión de contactos de clientes potenciales.
- Recibir solicitudes de apoyo del equipo para gestionar o redireccionar casos especiales que requieran solución.
- Hacer seguimiento a la gestión de instalación de la venta.

Gestionar un equipo de alto desempeño.

- Realiza gestión en campo con la fuerza de ventas para identificar y proponer planes de acción.
- Dar retroalimentación continua y coaching comercial que permitan optimizar la gestión comercial.
- Conocer el equipo a nivel personal y laboral.
- Reportar y administrar novedades de equipo.
- Consolidar equipos productivos y conectados con el objetivo cuidando la rotación y el clima laboral.
- Acompañamiento asesor nuevo.
- Chequear y verificar la puntualidad y asistencia de los vendedores.
- Asegura el conocimiento de los procesos comerciales en su equipo.

- Garantiza el cumplimiento de la política comercial.

Garantizar los recursos necesarios para la gestión comercial.

- Efectuar visitas periódicas a los PDV para supervisar a los vendedores de la zona.
- Chequear los puntos de ventas para verificar estado y abastecimiento del material POP.
- Velar por las buenas prácticas de su equipo de venta, y el alcance de objetivos.
- Identifica y gestiona necesidades de los puntos de venta y gestión comercial.
- Coordinar el entrenamiento del personal de ventas según necesidades identificadas.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL CERQUERA SORA.
JEFE SERVICIOS AL EMPLEADO

Bogotá, septiembre 30 de 2020.

Jhonnatan Cuadro

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO N°:	No. 027-2025
FECHA DEL CONTRATO	16 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE:	CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT:	901.992.127-0
CONTRATISTA:	JHON BRITTO
No. IDENTIFICACIÓN:	1.065
OBJETO:	PRE COMO CON RAMA "IMP A LA REC BRE A TRA ARIOS ABA ARA LA CO TO DEL CÉSAR".
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 13.750.000 M/CTE.
FECHA DE INICIO	16 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

#Imprimir Hoja 0# #de Vida y la Cuenta de Cobro y SS de Dic. 2

Entre los suscritos: **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.064.713.381, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO BECERRIL RECREA** identificado con el NIT No. 901.992.127-0, quien para efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **JHONNATAN CUADRO BRITTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.065.822.933** expedida en Valledupar - Cesar, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓNDE SERVICIOS**, previas las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Objeto del Contrato: El objeto del Contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL COMO CONTADOR PUBLIO DEL PROGRAMA "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 2 - Actividades específicas del Contrato: Las actividades específicas para desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

- Encargado de dirigir las operaciones contables del proyecto

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 13.750.000 /CTE.** La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará en Actas parciales mensuales de conformidad con los servicios prestados, se pagará de la siguiente forma Mensual **$5.500.000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)** de conformidad a las condiciones técnicas del contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de:

- Presentación de Informe de gestión por parte del Contratista.

Cláusula 4 - Declaraciones del Contratista: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- Conoce y acepta los Documentos del Contrato
- Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 5 – Plazo: El plazo de ejecución del Contrato es de **DOS (2) MESES Y 15 DÍAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Cláusula 6 - Derechos del Contratista: Recibir los Honorarios pactados en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato. Acudir ante la administración cuando requiera información detallada.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del Contratista: El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley las actividades necesarias para cada etapa del proceso.

Cláusula 8 - Obligaciones Generales de la Entidad contratante: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para la defensa judicial.

Cláusula 9 – Responsabilidad: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen, al consorcio, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 10 – Confidencialidad: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato: El Consorcio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 – Caducidad: La Entidad, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley.

Cláusula 13 – Multas: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La entidad, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas las siguientes multas: EL CONTRATISTA se hará acreedor a multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1.0%) del valor total del contrato, sin que llegue a superar el cinco por ciento (5.0%) del valor del contrato.

Cláusula 14 - Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a la Entidad, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor de este contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Consorcio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto único reglamentario 1082 de 2015 no se exigirán garantías, ya que para el Consorcio no existe riesgo excepcional que amerite la exigencia de garantías, La norma señala: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías".

Cláusula 16 – Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Entidad contratante. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Entidad contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad contratante y solicitar su consentimiento.

Cláusula 17 – Indemnidad: El Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Consorcio contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 – Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona.

Cláusula 21 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Contratante estará a cargo del Representante legal del consorcio.

Cláusula 22 - Lugar de ejecución y domicilio contractual: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Becerril (Cesar).

Para constancia, se firma en el Municipio de Becerril (Cesar) a los dieciséis (16) días del mes de octubre del 2025.

Contratante	**Contratista**
SILWIN TORTELLO MISATH	**JHONNATAN CUADRO BRITTO**
Rep. Legal	**Contratista**

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 44

Proveedor	cuadro Jhonnatan		
Nit	1.065.822.933-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-16	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios Contador	1.00	5,500,000.00	5,500,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 5,500,000.00

Total Bruto	5,500,000.00
Total a Pagar	5,500,000.00

Observaciones:
Servicios Contador durante el Periodo comprendido entre el 16 de Octubre al 15 de noviembre.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No.	CC-16-44
Fecha de elaboración	2025-12-17

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	cuadro Jhonnatan		Otros	5,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	cuadro Jhonnatan		Caja general	0.00	5,500,000.00
				Total	5,500,000.00	5,500,000.00

Observaciones
Servicios Contador durante el Periodo comprendido entre el 16 de Octubre al 15 de Noviembre .

Firma elaborado

Jhonnatan Cuadro
Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 45

Proveedor	cuadro Jhonnatan		
Nit	1.065.822.933-1	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-16	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios Contador	1.00	5,500,000.00	5,500,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 5,500,000.00

Total Bruto	5,500,000.00
Total a Pagar	5,500,000.00

Observaciones:
Servicios Contador durante el Periodo comprendido entre el 16 de noviembre al 15 de diciembre.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No.	CC-16-45
Fecha de elaboración	2025-12-17

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	cuadro Jhonnatan		Otros	5,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	cuadro Jhonnatan		Caja general	0.00	5,500,000.00
				Total	5,500,000.00	5,500,000.00

Observaciones
Servicios Contador durante el Periodo comprendido entre el 16 de Noviembre al 15 de Diciembre.

Firma elaborado

Jhonnatan Cuadro
Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065822933		CUADRO BRITTO JHONNATAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VALLEDUPAR CALLE 26 #5 A 65	VALLEDUPAR-CESAR	5886823	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2009768329	9493624542	I	2025/12/09	2025/12/15	BANCOLOMBIA	6	$641,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$352,000	$1,400	$0	$353,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$352,000	$1,400	$0	$353,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,500	$100	$0	$11,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,500	$100	$0	$11,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$275,000	$1,100	$0	$276,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$275,000	$1,100	$0	$276,100
TOTAL				1	$638,500	$2,600	$0	$641,100

2025/12/15 03:10 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065822933		CUADRO BRITTO JHONNATAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VALLEDUPAR CALLE 26 #5 A 65	VALLEDUPAR-CESAR	5886823	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2009776834	9496444313	N	2026/01/09	2025/12/15	BANCOLOMBIA	0	$225,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$124,200	$0	$0	$124,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$124,200	$0	$0	$124,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,000	$0	$0	$4,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,000	$0	$0	$4,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$97,000	$0	$0	$97,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$97,000	$0	$0	$97,000
TOTAL				1	$225,200	$0	$0	$225,200

2025/12/15 03:12 PM

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065822933		CUADRO BRITTO JHONNATAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VALLEDUPAR CALLE 26 #5 A 65	VALLEDUPAR-CESAR	5886823	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	2009776834	9496444313	N	2026/01/09	2025/12/15	BANCOLOMBIA	0	$225,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$124,200	$0	$0	$124,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$124,200	$0	$0	$124,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$4,000	$0	$0	$4,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$4,000	$0	$0	$4,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$97,000	$0	$0	$97,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$97,000	$0	$0	$97,000
TOTAL				1	$225,200	$0	$0	$225,200

2025/12/15 03:12 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065822933		CUADRO BRITTO JHONNATAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VALLEDUPAR CALLE 26 #5 A 65	VALLEDUPAR-CESAR	5886823	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1983047172	9496049859	I	2026/01/09	2025/12/05	NEQUI	0	$413,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1065822933		CUADRO BRITTO JHONNATAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	VALLEDUPAR CALLE 26 #5 A 65	VALLEDUPAR-CESAR	5886823	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	1983047172	9496049859	I	2026/01/09	2025/12/05	NEQUI	0	$413,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1065822933	CUADRO JHONNATAN																		230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$7,500	0	$0	$0	No	$413,300
Total	Afiliados(1)																						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$7,500		$0	$0		$413,300

2025/12/15 03:12 PM



JHONNATAN CUADRO BRITTO

CONTACTO

3186226098

Jhonnatan_cuadro@hotmail.com

Valledupar - Cesar

PERFIL

Contador público, magister en tributación con experiencia en docencia, asesor contable y tributario, con estudios y conocimientos en finanzas y reforma tributaria, alto grado de compromiso y responsabilidad, capacidad para resolución de conflictos y trabajo en equipo, movido por los valores del respeto,

EXPERIENCIA LABORAL

MARBAL INGENIERIA S.A.S
02/01/2023
CARGO: **REVISOR FISCAL**
Tareas:

- Examina la información financiera y evalúa los sistemas de control interno de la entidad.
- Velar que la contabilidad se lleve de debida manera
- Cerciorarte que las operaciones realizadas en la organización cumplen debidamente con las reglas establecidas dentro de los estatutos de la organización
- Inspeccionar detalladamente los bienes de la compañía

INOPAV S.A.S
01/12/2023
ASESOR CONTABLE Y TRIBUTARIO
Tareas:

- Elaboración de estados financieros
- Elaboración y presentación declaración de renta
- Elaboración y presentación información exógena
- Elaboración y presentación de declaraciones tributarias
- Coordinar al personal del área contable y asignar tareas al equipo de trabajo

DEPE SOLUCIONES S.A.S
01/12/2023
ASESOR CONTABLE Y TRIBUTARIO
Tareas:

- Elaboración de estados financieros
- Elaboración y presentación declaración de renta
- Elaboración y presentación información exógena
- Elaboración y presentación de declaraciones tributarias
- Coordinar al personal del área contable y asignar tareas al equipo de trabajo

UNION TEMPORAL IPM CANAL
01/12/2023
ASESOR CONTABLE Y TRIBUTARIO
Tareas:

- Elaboración y presentación declaración de renta
- Elaboración y presentación información exógena
- Elaboración y presentación de declaraciones tributarias
- Coordinar al personal del área contable y asignar tareas al equipo de trabajo

KEOPS CONSTRUCCIONES S.A.S ZOMAC
11/01/2022 – 30/09/2024
ASESOR CONTABLE Y TRIBUTARIO
Tareas:

- Elaboración de estados financieros
- Elaboración y presentación declaración de renta
- Elaboración y presentación información exógena
- Elaboración y presentación de declaraciones tributarias
- Coordinar al personal del área contable y asignar tareas al equipo de trabajo

HABILIDADES

- MANEJO DE HERRAMIENTAS DE MICROSOFT OFFICE
- CONOCIMIENTOS INFORMÁTICOS BÁSICOS
- MANEJO SISTEMA CONTABLE CONTAPYME
- MANEJO SISTEMA CONTABLE SIIGO (NUBE)
- MANEJO SISTEMA CONTABLE WORD OFFICE
- NIVEL DE INGLES BÁSICO ESCRITO Y ORAL
- ADAPTACIÓN A LOS CAMBIOS
- CAPACIDAD PARA TRABAJAR BAJO PRESIÓN
- CAPACIDAD PARA COMUNICAR ASERTIVAMENTE

REFERENCIAS

HECTOR ENRRIQUE CUADRO FELIZOLA
CONTADOR PUBLICO
Teléfono: 3002699632
E-mail:
hectorcuadrofelizola@hotmail.com

BRYAN CUADRO BRITTO
PUBLICISTA
Teléfono: 3043817725
E-mail: bryan_cuadro@hotmail.com

BLANCA CECILIA VANSTRAHLENS VIDES
ASESORA DE SEGUROS
Teléfono: 3114100569
E-mail: Blace1906@hotmail.com

KEOPS CONSTRUCCIONES S.A.S ZOMAC
01/05/2021 – 31/12/2021
CONTADOR PÚBLICO
Tareas:

- Elaboración y presentación de declaraciones tributarias
- Elaboración de estados financieros
- Causación de facturas de compra y venta en software contable
- Elaboración de informes gerenciales.
- Elaboración de nomina
- Coordinar al personal de área contable y asignar tareas al equipo de trabajo

VIVE SOSTENIBLE S.A.S
06/08/2021
ASESOR CONTABLE Y TRIBUTARIO – PRESTACION DE SERVICIOS
Tareas:

- Elaboración y presentación de declaraciones tributarias
- Elaboración de estados financieros
- Elaboración de informes gerenciales.

VIVE SOSTENIBLE S.A.S
01/03/2021 – 01/05/2021
ASESOR CONTABLE Y TRIBUTARIO – PRESTACION DE SERVICIOS
Tareas:

- Elaboración de estados financieros
- Elaboración y presentación declaración de renta
- Elaboración y presentación información exógena

GRUPO EMPRESARIAL VE-ROK S.A.S
01/03/2021 – 01/05/2021
ASESOR CONTABLE Y TRIBUTARIO – PRESTACION DE SERVICIOS
Tareas:

- Elaboración de estados financieros
- Elaboración y presentación declaración de renta
- Elaboración y presentación información exógena

FUNDACION DUMAROSA
01/03/2021 – 01/05/2021
ASESOR CONTABLE Y TRIBUTARIO – PRESTACION DE SERVICIOS
Tareas:

- Elaboración de estados financieros
- Elaboración y presentación declaración de renta
- Elaboración y presentación información exógena

EDUCACIÓN

BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD

CONTADOR PÚBLICO
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

MAGISTER EN TRIBUTACION
UNIVERSIDAD LIBRE DE BARRANQUILLA

DIPLOMADOS

II DIPLOMADO EN ACTUALIZACION TRIBUTARIA
CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
DIPLOMADO EN MARKETING DIGITAL
POLITÉCNICO SUPERIOR DE COLOMBIA

DIPLOMADO EN REVISORIA FISCAL
DIPLOMADO EN LEGISLACION ADUANERA
POLITECNICO DE COLOMBIA

CURSOS Y SEMINARIOS

UNIVERISDAD DEL ATLANTICO

1 SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN UNIVERSITARIO:
REFORMA TRIBUTARIA 2016

SENA:
CURSO: ANALISIS FINANCIERO
CURSO: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CURSO: MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016. EXCEL

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO:
SEMINARIO: TRIBUTACION DE CRIPTOACTIVOS

CORPOTES
02/12/2017
DOCETE CATEDRATICO

Tareas:
- Docente catedrático ciências econômicas

BLANCA VANSTRAHLENS ASESORA DE SEGUROS
01/07/2018
ASESOR CONTABLE Y TRIBUARIO
Tareas:
- Elaboración y presentación de declaraciones tributarias
- Elaboración de estados financieros
- Causación de facturas de compra y venta en software contable

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
10/02/2020 – 22/05/2020
DOCETE CATEDRATICO

Tareas:
- Docente catedrático, categoria auxiliar

ESTRATEGIAS Y TERRITORIOS CONSULTORES S.A.S
27/10/2020 - 27/12/2020
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Tareas:
- Apoyo a la gestión administrativa para la actualización del estatuto tributario municipio San Juan del Cesar – La Guajira

RACOAD INVESTMENTS S.A.S
02/09/2020 – 31/12/2020
CONTADOR PÚBLICO
Tareas:
- Elaboración y presentación de declaraciones tributarias
- Elaboración de estados financieros
- Causación de facturas de compra y venta en software contable
- Elaboración de informes gerenciales.
- Elaboración de nomina
- Coordinar al personal de área contable y asignar tareas al equipo de trabajo

RACOAD INVESTMENTS S.A.S
02/09/2020 – 31/12/2020
CONTADOR PÚBLICO
Tareas:
- Elaboración y presentación de declaraciones tributarias
- Elaboración de estados financieros
- Causación de facturas de compra y venta en software contable
- Elaboración de informes gerenciales.
- Elaboración de nomina
- Coordinar al personal de área contable y asignar tareas al equipo de trabajo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.822.933**

CUADRO BRITTO

APELLIDOS

JHONNATAN

NOMBRES

Jhonnatan Cuadro

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-FEB-1996**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-MAR-2014 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1200100-00560413-M-1065822933-20140407 0037832791A 1 42066674

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

264435-T



JHONNATAN
CUADRO BRITTO
C.C. 1066822933
RES. INSCRIPCION 1689 DEL 21/10/2019
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

280379 **294808**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97 - 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 2 B 8 9 1 9 1 4 C B 5 C 0 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JHONNATAN CUADRO BRITTO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1065822933 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 264435-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

JHONNATAN CUADRO BRITTO

CC Nº 1.065.822.933 de VALLEDUPAR

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magíster en Tributación

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

Jesenia J. Barandica Angulo

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de BARRANQUILLA
29 de julio de 2022
Acta 79, Folio 79, Libro 2

Oficina de Admisiones y Registro
29 de julio de 2022
Registro 30048, Folio 9, Libro de Registro 16

Jefe de Admisiones y Registro

210098

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO

A

JHONNATAN CUADRO BRITTO

C.C. No. 1.065.822.933 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR -CESAR

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2018

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

Acta No. 2127 Libro No. 3-E Folio No. 5 Registro No. 3786 Fecha 29 de junio de 2018

0013770

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa "Casd" Simón Bolívar

Valledupar - Cesar

Reconocida por la Secretaria de Educación Municipal según
Resolución No. 001786 de 20 de Noviembre de 2012

Confiere a:

Jhonnatan Cuadro Britto

Identificado (a) con T.I. No. 96022610624 Expedida en Valledupar

El Titulo de

Bachiller Tecnico

Con Especialidad en: Comercio

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondiente al Nivel de Educación Media Técnica y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución

CASD

Rector

Secretaria

Este Diploma no requiere registro en Secretaria de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Libro No. 2 Folio No. 826-1 Diploma No. 047
Dado en Valledupar, a los 03 días del mes de Diciembre del Año 2012

LA UNIDAD INVESTIGATIVA CONTABLE DEL ATLÁNTICO

Certifica que:

JHONNATAN CUADRO BRITO

C.C. 1.065.822.933

Participó en el *I Seminario de Actualización Universitario: Reforma Tributaria 2016*, realizado en la Universidad del Atlántico, los días 24-25 de Marzo y 1 de Abril de 2017, con una intensidad de 11 horas.

Secretaría General
Grupo Unica

Decanatura
Facultad Ciencias Económicas

Unica

Universidad del Atlántico

FENECOP

LA **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO** CERTIFICA LA PARTICIPACIÓN EN EL

4to. Congreso Internacional de LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA

***17 y 18 de noviembre** 2016*
Barranquilla, Colombia
***Country Club** Salón Jumbo*

JHONNATAN CUADRO BRITTO

PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

BOGOTÁ, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Colaboran:

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

PROFESIÓN LÍDER

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellin NIT 900.914.208-2 - Matricula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

JHONNATAN CUADRO BRITTO

Con Documento de Identidad No 1065822933

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

MEDELLIN - ABRIL 21 DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020170421

POLITECNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170421A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellin NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

JHONNATAN CUADRO BRITTO

Con Documento de Identidad No 1065822933

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN MARKETING DIGITAL

MEDELLIN - ABRIL 21 DE 2017

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020170421

POLITECNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 170421A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHONNATAN CUADRO BRITTO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.822.933

Cursó y aprobó la acción de Formación

ANALISIS FINANCIERO.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mosquera, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDGARD SIERRA CARDOZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGARD SIERRA CARDOZO
Subdirector de Centro
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

40371363 - 06/12/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95120013263960C1065822933C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHONNATAN CUADRO BRITTO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.822.933

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los diecinueve (19) dias del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

39066621 - 19/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537001288047CC1065822933C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHONNATAN CUADRO BRITTO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.065.822.933

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Carreño, a los trece (13) dias del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

Bertha Lucia Ramirez Parra
Subdirector de Centro
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACION AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA
REGIONAL VICHADA

39151590 - 13/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9531001291055CC1065822933C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JHONNATAN CUADRO BRITTO

Con Documento de Identidad No 1065822933

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN REVISORÍA FISCAL

MEDELLIN - 10 DE JUNIO DE 2023 AL 14 DE JULIO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020230714

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230714A-491680

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

MERCASERVICE J & A SAS
NIT 901006689-1
calle 16 c No 19 c 21, Valledupar, Cesar,
Tel: +573106355440
mercaservice.sas@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FFVE385
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	CONSORCIO BECERRIL RECREA			**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CL 4 # 4 - 46, Colombia, Chiriguaná, Cesar			18/12/2025
				FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	3128039616	**NIT**	901992127-0	18/12/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Alquiler de sillas plásticas	Servicio	$1.680,67	3000		$5.042.010,00
2	Alquiler mesas plasticas vestidas (incluye Transporte)	Servicio	$13.168,92	450		$5.926.015,21

Moneda: COP
Generado: 2025-12-18 10:49:12-05:00
Validación DIAN: 2025-12-18 10:50:13-05:00

Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia débito

CUFE: 21653cebc99622b1c2d9215fb705ddde3a18f11c2f6ea5118e79ff526ee31ca896b0a20323c31fb71c9225c33190c657

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$10.968.025,21
IVA (19.00%)	$2.083.924,79
Total	$13.051.950,00

Total de lineas: 2

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N° 18764086316312 de 2024-12-28 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FFVE195 hasta FFVE500 con vigencia hasta 2025-12-28

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S. - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141225938637

(415)7707212489984(8020) 000014122593863 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 6 6 8 9	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MERCASERVICE J & A S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 16 C 19 C 21 BRR DANGOND

42. Correo electrónico mercaservice.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 3 5 5 4 4 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 1 0 2 0 2	4 9 2 3	2 0 2 1 0 2 0 2	9 0 0 4	4 5 3 0		4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ RODRIGUEZ FELIX ANTONIO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/12/2025 - 13:30:12
Recibo No. S000957292, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5yDcQQqpMX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MERCASERVICE J & A S.A.S.
Nit : 901006689-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 139210
Fecha de matrícula: 08 de septiembre de 2016
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 10 de diciembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 16 C NO 19 C -21
Barrio : DANGOND
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : mercaservice.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3173362187
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 16 C NO 19 C -21
Barrio : DANGOND
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : mercaservice.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 27 de julio de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2016, con el No. 31774 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MERCASERVICE J & A S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el

servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad podra realizar cualquier acto licito de comercio, en colombia destacandose la siguiente actividad:

Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribucion o por contrata, comercio al por menor de electrodomesticos y gasodomesticos de uso domestico, muebles y equipos de iluminacion, comercio al por menor de articulos y utensilios de uso domestico, comercio al por menor de otros articulos domesticos en establecimientos especializados, comercio al por menor de comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articulos de piel) en establecimientos especializados, comercio al por menor de todo tipo de calzado y articulos de cuero y sucedaneos del cuero, en establecimientos especializados, comercio al por mayor de articulos y enseres domesticos (incluidas prendas de vestir), comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso domestico, comercio al por mayor de prendas de vestir, comercio al por mayor de calzado, comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico, comercio al por mayor de productos alimenticios, comercio al por mayor de bebidas y tabaco, comercio al por mayor de articulos y enseres domesticos (incluidas prendas de vestir), comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso domestico, comercio al por mayor de prendas de vestir, comercio al por mayor de calzado, comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico, comercio al por mayor de productos farmaceuticos, medicinales, cosmeticos y de tocador, comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.C.P., Comercio al por mayor de maquinaria y equipo, comercio al por mayor de computadores, equipo periferico y programas de informatica, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electronicos y de telecomunicaciones, comercio al por mayor de productos alimenticios, comercio al por mayor de bebidas y tabaco, comercio al por mayor de articulos y enseres domesticos (incluidas prendas de vestir), comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso domestico, comercio al por mayor de prendas de vestir, comercio al por mayor de calzado, comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico, comercio al por mayor de productos farmaceuticos, medicinales, cosmeticos y de tocador, comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.C.P., Comercio al por mayor de maquinaria y equipo, comercio al por mayor de computadores, equipo periferico y programas de informatica, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electronicos y de telecomunicaciones, construccion de edificios, construccion de edificios residenciales, construccion de edificios no residenciales, obras de ingenieria civil, construccion de carreteras y vias de ferrocarril, construccion de proyectos de servicio publico, construccion de otras obras de ingenieria civil, comercio, mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, comercio al por mayor de materiales de construccion, articulos de ferreteria, pinturas, productos, de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion, comercio al por mayor de productos quimicos basicos, cauchos y plasticos en formas primarias, productos quimicos de uso agropecuario, servicio de lavado y embellecimiento de vehiculos automotores, mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, comercio de vehiculos automotores, comercio de vehiculos automotores nuevos, comercio de vehiculos automotores usados, mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores, comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculos automotores, comercio, mantenimiento y reparacion de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, mantenimiento y reparacion de motocicletas y de sus partes y piezas, comercio al por menor de

otros productos alimenticios n.C.P., En establecimientos especializados, comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados, comercio al por menor de combustible para automotores, comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehiculos automotores, comercio al por menor de equipos de informatica y de comunicaciones, en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros productos alimenticios n.C.P., En establecimientos especializados, comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados, comercio al por menor de combustible para automotores, comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehiculos automotores, comercio al por menor de equipos de informatica y de comunicaciones, en establecimientos especializados. Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados incluye el comercio al por menor de combustibles para automotores y lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehiculos automotores. Comercio al por menor de combustible para automotores, el comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, acpm, gas natural vehicular) para todo tipo de vehiculos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones, las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal, comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehiculos automotores.

Desarrollo de sistemas informaticos (planificacion, analisis, diseño, programacion, pruebas), consultoria informatica y actividades relacionadas, consultoria informatica y actividades relacionadas, actividades de consultoria informatica y actividades de administracion de instalaciones informaticas, otras actividades de tecnologias de informacion y actividades de servicios informaticos, actividades de servicios de informacion, procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web, otras actividades de servicio de informacion, actividades de agencias de noticias, otras actividades de servicio de informacion n.C.P., Mantenimiento y reparacion de computadores, efectos personales y enseres domesticos, mantenimiento y reparacion de computadores y equipo de comunicaciones, mantenimiento y reparacion de computadores y de equipo periferico, mantenimiento y reparacion de equipos de comunicacion, mantenimiento y reparacion de aparatos electronicos de consumo, fabricacion de productos informaticos, electronicos y opticos, fabricacion de componentes y tableros electronicos, fabricacion de computadoras y de equipo periferico, fabricacion de equipos de comunicacion, fabricacion de aparatos electronicos de consumo, fabricacion de equipo de medicion, prueba, navegacion y control; fabricacion de relojes, fabricacion de equipo de irradiacion y equipo electronico de uso medico y terapeutico, fabricacion de instrumentos opticos y equipo fotografico, fabricacion de medios magneticos y opticos para almacenamiento de datos, fabricacion de aparatos y equipo electrico, fabricacion de motores, generadores y transformadores electricos y de aparatos de distribucion, y control de la energia electrica, fabricacion de motores, generadores y transformadores electricos, fabricacion de aparatos de distribucion y control de la energia electrica, fabricacion de pilas, baterias y acumuladores electricos, fabricacion de hilos y cables aislados y sus dispositivos, fabricacion de hilos y cables electricos y de fibra optica, fabricacion de dispositivos de cableado, fabricacion de equipos electricos de iluminacion, fabricacion de aparatos de uso domestico, fabricacion de otros tipos de equipo electrico n.C.P., Instalacion, mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparacion especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo mantenimiento y reparacion especializado de productos elaborados en metal, mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo, mantenimiento y reparacion especializado de equipo electronico y optico, mantenimiento y reparacion especializado de equipo electrico, mantenimiento

y reparacion especializado de equipo de transporte, actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil, demolicion y preparacion del terreno, demolicion, preparacion del terreno, instalaciones electricas, de fontaneria y otras instalaciones especializadas, instalaciones electricas, instalaciones de fontaneria, calefaccion y aire acondicionado, otras instalaciones especializadas, terminacion y acabado de edificios y obras de ingenieria civil, otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil, agricultura, ganaderia, caza y actividades de servicios conexas, cultivos agricolas transitorios, cultivo de cereales, legumbres y semillas oleaginosas, cultivo de arroz, cultivo de hortalizas, raices y tuberculos, cultivo de tabaco, cultivo de plantas textiles, otros cultivos transitorios n.C.P., Cultivos agricolas permanentes, cultivo de frutas tropicales y subtropicales, cultivo de platano y banano, cultivo de cafe, cultivo de caña de azucar, cultivo de flor de corte, cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos, cultivo de plantas con las que se preparan bebidas, cultivo de especias y de plantas aromaticas y medicinales, otros cultivos permanentes n.C.P., Propagacion de plantas (actividades de los viveros, viveros forestales), ganaderia, cria de ganado bovino y bufalino, cria de caballos y otros equinos, cria de ovejas y cabras, cria de ganado porcino, cria de aves de corral, cria de otros animales n.C.P., Explotacion mixta (agricola y pecuaria) actividades de apoyo a la agricultura y la ganaderia, y actividades posteriores a la cosecha, actividades de apoyo a la agricultura, actividades de apoyo a la ganaderia, actividades posteriores a la cosecha, tratamiento de semillas para propagacion, caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas, silvicultura y extraccion de madera, silvicultura y otras actividades forestales, extraccion de madera, recoleccion de productos forestales diferentes a la madera, servicios de apoyo a la silvicultura, pesca y acuicultura, pesca, pesca maritima, pesca de agua dulce, acuicultura, acuicultura maritima, acuicultura de agua dulce, extraccion de carbon de piedra y lignito, extraccion de hulla (carbon de piedra), extraccion de carbon lignito, extraccion de petroleo crudo y gas natural, extraccion de petroleo crudo, extraccion de gas natural, extraccion de minerales metaliferos, extraccion de minerales de hierro, extraccion de minerales metaliferos no ferrosos, extraccion de minerales de uranio y de torio, extraccion de oro y otros metales preciosos, extraccion de minerales de niquel, extraccion de otros minerales metaliferos no ferrosos n.C.P., Extraccion de otras minas y canteras, extraccion de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolin, bentonitas y similares, extraccion de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita, extraccion de arcillas de uso industrial, caliza, caolin y bentonitas, extraccion de esmeraldas, piedras preciosas y semipreciosas, extraccion de otros minerales no metalicos n.C.P., Extraccion de minerales para la fabricacion de abonos y productos quimicos, extraccion de halita (sal), extraccion de otros minerales no metalicos n.C.P., Actividades de servicios de apoyo para la explotacion de minas y canteras, actividades de apoyo para la extraccion de petroleo y de gas natural, actividades de apoyo para otras actividades de explotacion de minas y canteras, elaboracion de productos alimenticios, procesamiento y conservacion de carne, pescado, crustaceos y moluscos, procesamiento y conservacion de carne y productos carnicos, procesamiento y conservacion de pescados, crustaceos y moluscos, procesamiento y conservacion de frutas, legumbres, hortalizas y tuberculos, elaboracion de aceites y grasas de origen vegetal y animal, elaboracion de productos lacteos, elaboracion de productos de molineria, almidones y productos derivados del almidon, elaboracion de productos de molineria, elaboracion de almidones y productos derivados del almidon, elaboracion de productos de cafe, trilla de cafe, descafeinado, tostion y molienda del cafe, otros derivados del cafe, elaboracion de azucar y panela, elaboracion y refinacion de azucar, elaboracion de panela, elaboracion de otros productos alimenticios, elaboracion de productos de panaderia, elaboracion de cacao, chocolate y productos de confiteria, elaboracion de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farinaceos similares, elaboracion de comidas y platos preparados, elaboracion de otros

productos alimenticios n.C.P., Elaboracion de alimentos preparados para animales, elaboracion de bebidas, elaboracion de bebidas, destilacion, rectificacion y mezcla de bebidas alcoholicas, elaboracion de bebidas fermentadas no destiladas, produccion de malta, elaboracion de cervezas y otras bebidas malteadas, elaboracion de bebidas no alcoholicas, produccion de aguas minerales y de otras aguas embotelladas, elaboracion de productos de tabaco, elaboracion de productos de tabaco, fabricacion de productos textiles, preparacion, hilatura, tejeduria y acabado de productos textiles, preparacion e hilatura de fibras textiles, tejeduria de productos textiles, acabado de productos textiles, fabricacion de otros productos textiles, fabricacion de tejidos de punto y ganchillo, confeccion de articulos con materiales textiles, prendas de vestir, fabricacion de tapetes y alfombras para pisos, fabricacion de cuerdas, cordeles, cables, bramantes y redes, fabricacion de otros articulos textiles n.C.P., Confeccion de prendas de vestir, confeccion de prendas de vestir, prendas de piel, fabricacion de articulos de piel, fabricacion de articulos de punto y ganchillo, curtido y recurtido de cueros; fabricacion de calzado; fabricacion de articulos de viaje, maletas, bolsos de mano y articulos similares, y fabricacion de articulos de talabarteria y guarnicioneria; adobo y teñido de pieles, curtido y recurtido de cueros; fabricacion de articulos de viaje, bolsos de mano y articulos similares, y fabricacion de articulos de talabarteria y guarnicioneria, adobo y teñido de pieles, curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles, fabricacion de articulos de viaje, bolsos de mano y articulos similares elaborados en cuero, y fabricacion de articulos de talabarteria y guarnicioneria, fabricacion de articulos de viaje, bolsos de mano y articulos similares; articulos de talabarteria, y guarnicioneria elaborados en otros materiales, fabricacion de calzado, fabricacion de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela, fabricacion de otros tipos de calzado, calzado de cuero y piel, fabricacion de partes del calzado, transformacion de la madera y fabricacion de productos de madera y de corcho, muebles; fabricacion de articulos de cesteria y esparteria, aserrado, acepillado e impregnacion de la madera, fabricacion de hojas de madera para enchapado; fabricacion de tableros contra chapados ,tableros laminados, tableros de particulas y otros tableros y paneles, fabricacion de partes y piezas de madera, de carpinteria y ebanisteria para la construccion, fabricacion de recipientes de madera, fabricacion de otros productos de madera; fabricacion de articulos de corcho, cesteria y esparteria, fabricacion de papel, carton y productos de papel y carton, fabricacion de papel, carton y productos de papel y carton, fabricacion de pulpas (pastas) celulosicas; papel y carton, fabricacion de papel y carton ondulado (corrugado); fabricacion de envases, empaques y de embalajes de papel y carton, fabricacion de otros articulos de papel y carton, actividades de impresion y de produccion de copias a partir de grabaciones originales, actividades de impresion y actividades de servicios relacionados con la impresion, actividades de impresion, actividades de servicios relacionados con la impresion, produccion de copias a partir de grabaciones originales, coquizacion, fabricacion de productos de la refinacion del petroleo y actividad de mezcla, de combustibles, fabricacion de productos de hornos de coque, fabricacion de productos de la refinacion del petroleo, fabricacion de productos de la refinacion del petroleo, actividad de mezcla de combustibles, fabricacion de sustancias y productos quimicos, fabricacion de sustancias quimicas basicas, abonos y compuestos inorganicos nitrogenados, plasticos y caucho sintetico en formas primarias, fabricacion de sustancias y productos quimicos basicos, fabricacion de abonos y compuestos inorganicos nitrogenados, fabricacion de plasticos en formas primarias, fabricacion de caucho sintetico en formas primarias, fabricacion de otros productos quimicos, fabricacion de plaguicidas y otros productos quimicos de uso agropecuario, fabricacion de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresion y masillas, fabricacion de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados, de tocador, fabricacion de otros productos quimicos n.C.P., Fabricacion de fibras sinteticas y artificiales, fabricacion de productos farmaceuticos, sustancias quimicas medicinales y productos, botanicos de uso

farmaceutico, fabricacion de productos farmaceuticos, sustancias quimicas medicinales y productos botanicos, de uso farmaceutico, fabricacion de productos de caucho y de plastico, fabricacion de productos de caucho, fabricacion de llantas y neumaticos de caucho, reencauche de llantas usadas, fabricacion de formas basicas de caucho y otros productos de caucho n.C.P., Fabricacion de productos de plastico, fabricacion de formas basicas de plastico, fabricacion de articulos de plastico n.C.P., Fabricacion de otros productos minerales no metalicos, fabricacion de vidrio y productos de vidrio, fabricacion de productos minerales no metalicos n.C.P., Fabricacion de productos refractarios, fabricacion de materiales de arcilla para la construccion, fabricacion de otros productos de ceramica y porcelana, fabricacion de cemento, cal y yeso, fabricacion de articulos de hormigon, cemento y yeso, corte, tallado y acabado de la piedra, fabricacion de otros productos minerales no metalicos n.C.P., Fabricacion de productos metalurgicos basicos, industrias basicas de hierro y de acero, industrias basicas de metales preciosos y de metales no ferrosos, industrias basicas de metales preciosos, industrias basicas de otros metales no ferrosos, fundicion de metales, fundicion de hierro y de acero, fundicion de metales no ferrosos, fabricacion de productos elaborados de metal, maquinaria y equipo, fabricacion de productos metalicos para uso estructural, tanques, depositos y generadores de vapor, fabricacion de productos metalicos para uso estructural, fabricacion de tanques, depositos y recipientes de metal, los utilizados para el envase o transporte de mercancias, fabricacion de generadores de vapor, calderas de agua caliente para calefaccion central, fabricacion de armas y municiones, fabricacion de otros productos elaborados de metal y actividades de servicios relacionadas, con el trabajo de metales, forja, prensado, estampado y laminado de metal; pulvimetalurgia, tratamiento y revestimiento de metales; mecanizado, fabricacion de articulos de cuchilleria, herramientas de mano y articulos de ferreteria, fabricacion de otros productos elaborados de metal n.C.P., Fabricacion de maquinaria y equipo n.C.P., Fabricacion de maquinaria y equipo de uso general, fabricacion de motores, turbinas, y partes para motores de combustion interna, fabricacion de equipos de potencia hidraulica y neumatica, fabricacion de otras bombas, compresores, grifos y valvulas, fabricacion de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmision, fabricacion de hornos, hogares y quemadores industriales, fabricacion de equipo de elevacion y manipulacion, fabricacion de maquinaria y equipo de oficina (computadoras y equipo periferico), fabricacion de herramientas manuales con motor, fabricacion de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.C.P., Fabricacion de maquinaria y equipo de uso especial, fabricacion de maquinaria agropecuaria y forestal, fabricacion de maquinas formadoras de metal y de maquinas herramienta, fabricacion de maquinaria para la metalurgia, fabricacion de maquinaria para explotacion de minas y canteras y para obras de construccion, fabricacion de maquinaria para la elaboracion de alimentos, bebidas y tabaco, fabricacion de maquinaria para la elaboracion de productos textiles, prendas de vestir y cueros, fabricacion de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.C.P., Fabricacion de vehiculos automotores, remolques y semirremolques, fabricacion de vehiculos automotores y sus motores, fabricacion de carrocerias para vehiculos automotores; fabricacion de remolques y semirremolques, fabricacion de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculos automotores, fabricacion de otros tipos de equipo de transporte, construccion de barcos y otras embarcaciones, construccion de barcos y de estructuras flotantes, construccion de embarcaciones de recreo y deporte, fabricacion de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles, fabricacion de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexa, fabricacion de vehiculos militares de combate, fabricacion de otros tipos de equipo de transporte n.C.P., Fabricacion de motocicletas,, fabricacion de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad, fabricacion de otros tipos de equipo de transporte n.C.P., Fabricacion de muebles, colchones y somieres, fabricacion de muebles, fabricacion de colchones y somieres, otras industrias manufactureras, fabricacion de joyas, bisuteria y articulos conexos, fabricacion de instrumentos musicales, fabricacion de articulos y

equipo para la practica del deporte, fabricacion de juegos, juguetes y rompecabezas, fabricacion de instrumentos, aparatos y materiales medicos y odontologicos (incluido mobiliario), otras industrias manufactureras n.C.P., Los vehiculos automotores, motocicletas y bicicletas, mantenimiento y reparacion de otros tipos de equipos y sus componentes n.C.P., Instalacion especializada de maquinaria y equipo industrial, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, generacion, transmision, distribucion y comercializacion de energia electrica, generacion de energia electrica, transmision de energia electrica, distribucion de energia electrica, comercializacion de energia electrica, produccion de gas; distribucion de combustibles gaseosos por tuberias, suministro de vapor y aire acondicionado, captacion, tratamiento y distribucion de agua, evacuacion y tratamiento de aguas residuales, evacuacion y tratamiento de aguas residuales, recoleccion, tratamiento y disposicion de desechos, recuperacion de materiales, recoleccion de desechos, recoleccion de desechos no peligrosos, recoleccion de desechos peligrosos, tratamiento y disposicion de desechos, tratamiento y disposicion de desechos no peligrosos, tratamiento y disposicion de desechos peligrosos, recuperacion de materiales, actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestion de desechos, actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestion de desechos, construccion de edificios, construccion de edificios, construccion de edificios residenciales, construccion de edificios no residenciales, obras de ingenieria civil, construccion de carreteras y vias de ferrocarril, construccion de proyectos de servicio publico, construccion de otras obras de ingenieria civil, comercio, mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios, comercio de vehiculos automotores, comercio de vehiculos automotores nuevos, comercio de vehiculos automotores usados, mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores, comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehiculos automotores, comercio, mantenimiento y reparacion de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios, mantenimiento y reparacion de motocicletas y de sus partes y piezas, comercio al por mayor y en comision o por contrata, comercio de vehiculos automotores y motocicletas, comercio al por mayor a cambio de una retribucion o por contrata, comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos, comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco, comercio al por mayor de productos alimenticios, comercio al por mayor de bebidas y tabaco, comercio al por mayor de articulos y enseres domesticos (incluidas prendas de vestir), comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso domestico, comercio al por mayor de prendas de vestir, comercio al por mayor de calzado, comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico, comercio al por mayor de productos farmaceuticos, medicinales, cosmeticos y de tocador, comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.C.P., Comercio al por mayor de maquinaria y equipo, comercio al por mayor de computadores, equipo periferico y programas de informatica, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electronicos y de telecomunicaciones, comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.C.P., Comercio al por mayor especializado de otros productos, comercio al por mayor de combustibles solidos, liquidos, gaseosos y productos conexos, comercio al por mayor de metales y productos metaliferos, comercio al por mayor de materiales de construccion, articulos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontaneria y calefaccion, comercio al por mayor de productos quimicos basicos, cauchos y plasticos en formas primarias y productos quimicos de uso agropecuario, comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra, comercio al por mayor de otros productos n.C.P., Comercio al por mayor no especializado, comercio al por menor en establecimientos no especializados, comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco, comercio al por menor de alimentos (viveres

en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados, comercio al por menor de productos agricolas para el consumo en establecimientos especializados, comercio al por menor de leche, productos lacteos y huevos, en establecimientos especializados, comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos carnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros productos alimenticios n.C.P., En establecimientos especializados, comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados, comercio al por menor de combustible para automotores, comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehiculos automotores, comercio al por menor de equipos de informatica y de comunicaciones, en establecimientos especializados, comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados, comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), el de vehiculos automotores y motocicletas, comercio al por menor de otros enseres domesticos en establecimientos especializados, comercio al por menor de productos textiles en establecimientos especializados, comercio al por menor de articulos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados comercio al por menor de electrodomesticos y gasodomesticos de uso domestico, muebles y equipos de iluminacion, comercio al por menor de articulos y utensilios de uso domestico, comercio al por menor de otros articulos domesticos en establecimientos especializados, comercio al por menor de articulos culturales y de entretenimiento, en establecimientos especializados, comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papeleria y escritorio en establecimientos especializados comercio al por menor de articulos deportivos, en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros articulos culturales y de entretenimiento n.C.P. En establecimientos especializados, comercio al por menor de otros productos en establecimientos especializados, comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articulos de piel) en establecimientos especializados, comercio al por menor de todo tipo de calzado y articulos de cuero y sucedaneos del cuero, en establecimientos especializados, comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y articulos de tocador en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados, comercio al por menor de articulos de segunda mano, comercio al por menor en puestos de venta moviles, comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta moviles, comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, en puestos de venta moviles, comercio al por menor de otros productos en puestos de venta moviles, comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados, comercio al por menor realizado a traves de internet, comercio al por menor realizado a traves de casas de venta o por correo, otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados, transporte terrestre; transporte por tuberias, transporte ferreo, transporte ferreo de pasajeros, transporte ferreo de carga, transporte terrestre publico automotor, transporte de pasajeros, transporte mixto, transporte de carga por carretera, transporte por tuberias, transporte acuatico, transporte maritimo y de cabotaje, transporte de pasajeros maritimo y de cabotaje, transporte de carga maritimo y de cabotaje, transporte fluvial, transporte fluvial de pasajeros, transporte fluvial de carga, transporte aereo, transporte aereo de pasajeros, transporte aereo nacional de pasajeros, transporte aereo internacional de pasajeros, transporte aereo de carga, transporte aereo nacional de carga, transporte aereo internacional de carga, almacenamiento y actividades complementarias al transporte, almacenamiento y deposito, actividades de las estaciones, vias y servicios

complementarios para el transporte, actividades de estaciones, vias y servicios complementarios para el transporte terrestre, actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuatico, actividades de aeropuertos, servicios de navegacion aerea y demas actividades conexas al transporte aereo, manipulacion de carga, otras actividades complementarias al transporte, correo y servicios de mensajeria, actividades postales nacionales, actividades de mensajeria, alojamiento, actividades de alojamiento de estancias cortas, alojamiento en hoteles, alojamiento en apartahoteles, alojamiento en centros vacacionales, alojamiento rural, otros tipos de alojamientos para visitantes, actividades de zonas de camping y parques para vehiculos recreacionales, servicio por horas, otros tipos de alojamiento n.C.P., Actividades de servicios de comidas y bebidas, actividades de restaurantes, cafeterias y servicio movil de comidas, expendio a la mesa de comidas preparadas, expendio por autoservicio de comidas preparadas, expendio de comidas preparadas en cafeterias, otros tipos de expendio de comidas preparadas n.C.P., Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas, catering para eventos, actividades de otros servicios de comidas, expendio de bebidas alcoholicas para el consumo dentro del establecimiento, edicion de libros, publicaciones periodicas y otras actividades de edicion, edicion de directorios y listas de correo, edicion de periodicos, revistas y otras publicaciones periodicas, otros trabajos de edicion, edicion de programas de informatica (software), actividades cinematograficas, de video y produccion de programas de television, grabacion de sonido y edicion de musica, actividades de produccion de peliculas cinematograficas, video y produccion de programas, anuncios y comerciales de television, actividades de produccion de peliculas cinematograficas, videos, programas, anuncios y comerciales de television, actividades de posproduccion de peliculas cinematograficas, videos, programas, anuncios y comerciales de television, actividades de distribucion de peliculas cinematograficas, videos, programas, anuncios y comerciales, de television, actividades de exhibicion de peliculas cinematograficas y videos, actividades de grabacion de sonido y edicion de musica, actividades de programacion, transmision y/o difusion, actividades de programacion y transmision en el servicio de radiodifusion sonora, actividades de programacion y transmision de television, actividades de telecomunicaciones alambricas, actividades de telecomunicacion satelital, otras actividades de telecomunicaciones, actividades de servicios financieros, las de seguros y de pensiones, intermediacion monetaria, banco central, bancos comerciales, otros tipos de intermediacion monetaria, actividades de las corporaciones financieras, actividades de servicios financieros, las de seguros y de pensiones, actividades de las compañias de financiamiento, banca de segundo piso, actividades de las cooperativas financieras, fideicomisos, fondos (incluye fondos de cesantias) y entidades financieras similares, fideicomisos, fondos y entidades financieras similares, fondos de cesantias, otras actividades de servicio financiero, leasing financiero (arrendamiento financiero), actividades financieras de fondos de empleados y otras formas asociativas del sector solidario, actividades de compra de cartera o factoring, otras actividades de distribucion de fondos, instituciones especiales oficiales, otras actividades de servicio financiero, seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, seguros y capitalizacion, seguros generales, seguros de vida, reaseguros, capitalizacion, servicios de seguros sociales de salud y riesgos profesionales, servicios de seguros sociales de salud, servicios de seguros sociales de riesgos profesionales, servicios de seguros sociales de pensiones, regimen de prima media con prestacion definida (rpm), regimen de ahorro individual (rai),actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros, administracion de mercados financieros, corretaje de valores y de contratos de productos basicos, otras actividades relacionadas con el mercado de valores, actividades de las casas de cambio, actividades de los profesionales de compra y venta de divisas, otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.C.P., Actividades de servicios auxiliares de los servicios de seguros y pensiones, actividades de

agentes y corredores de seguros, evaluacion de riesgos y daños, y otras actividades de servicios auxiliares, actividades de administracion de fondos, actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribucion o por contrata, actividades juridicas, actividades de contabilidad, teneduria de libros, auditoria financiera y asesoria tributaria, actividades de consultoria de gestion, actividades de administracion empresarial, actividades de consultaria de gestion, actividades de arquitectura e ingenieria; ensayos y analisis tecnicos, actividades de arquitectura e ingenieria y otras actividades conexas de consultoria tecnica, ensayos y analisis tecnicos, investigacion cientifica y desarrollo, investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingenieria, investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades, publicidad y estudios de mercado, estudios de mercado y realizacion de encuestas de opinion publica, actividades especializadas de diseño, actividades de fotografia, otras actividades profesionales, cientificas y tecnicas n.C.P., Actividades veterinarias, alquiler y arrendamiento de vehiculos automotores, alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domesticos, alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo, alquiler de videos y discos, alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domesticos n.C.P. Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P., Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, obras protegidas por derechos de autor actividades de empleo, actividades de agencias de empleo, actividades de agencias de empleo temporal, otras actividades de suministro de recurso humano, actividades de las agencias de viajes y operadores turisticos, actividades de las agencias de viaje, actividades de operadores turisticos, otros servicios de reserva y actividades relacionadas, actividades de seguridad privada, actividades de servicios de sistemas de seguridad, actividades de detectives e investigadores privados, actividades combinadas de apoyo a instalaciones, actividades de limpieza, actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes), limpieza general interior de edificios, otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos, actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, actividades administrativas y de apoyo de oficina, actividades combinadas de servicios administrativos de oficina, fotocopiado, preparacion de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina, actividades de centros de llamadas (call center), organizacion de convenciones y eventos comerciales, actividades de servicios de apoyo a las empresas n.C.P., Actividades de agencias de cobranza y oficinas de calificacion crediticia, actividades de envase y empaque, otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.C.P., Administracion publica y defensa; planes de seguridad social de afiliacion obligatoria, administracion del estado y aplicacion de la politica economica y social de la comunidad, actividades legislativas de la administracion publica, actividades ejecutivas de la administracion publica, regulacion de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales, y otros servicios sociales, servicios de seguridad social, actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad economica, actividades de los otros organos de control, prestacion de servicios a la comunidad en general, relaciones exteriores, actividades de defensa, orden publico y actividades de seguridad, administracion de justicia, actividades de planes de seguridad social de afiliacion obligatorio, educacion de la primera infancia, preescolar y basica primaria, educacion de la primera infancia, educacion preescolar, educacion basica primaria, educacion secundaria y de formacion laboral, educacion basica secundaria, educacion media academica, educacion media tecnica y de formacion laboral, establecimientos que combinan diferentes niveles de educacion, educacion superior, educacion tecnica profesional, educacion tecnologica, educacion de instituciones universitarias o de escuelas tecnologicas, educacion de universidades, otros tipos de educacion, formacion academica no formal, enseñanza deportiva y recreativa, enseñanza cultural, otros tipos de educacion n.C.P.,

Actividades de apoyo a la educacion, actividades de hospitales y clinicas, con internacion, actividades de practica medica y odontologica, sin internacion, actividades de la practica medica, sin internacion, actividades de la practica odontologica, otras actividades de atencion relacionadas con la salud humana, actividades de apoyo diagnostico, actividades de apoyo terapeutico, otras actividades de atencion de la salud humana, actividades de atencion residencial medicalizada, actividades de atencion residencial medicalizada de tipo general, actividades de atencion residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad, mental y consumo de sustancias psicoactivas, actividades de atencion en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas, otras actividades de atencion en instituciones con alojamiento, actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas, otras actividades de asistencia social sin alojamiento, actividades creativas, artisticas y de entretenimiento, creacion literaria, creacion musical, creacion teatral, creacion audiovisual, artes plasticas y visuales, actividades teatrales, actividades de espectaculos musicales en vivo, otras actividades de espectaculos en vivo, actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales, actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales, actividades de bibliotecas y archivos, actividades y funcionamiento de museos, conservacion de edificios y sitios historicos, actividades de jardines botanicos, zoologicos y reservas naturales, actividades de juegos de azar y apuestas, actividades deportivas, gestion de instalaciones deportivas, actividades de clubes deportivos, otras actividades deportivas, otras actividades recreativas y de esparcimiento actividades de parques de atracciones y parques tematicos, otras actividades recreativas y de esparcimiento n.C.P. Actividades de asociaciones, actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, actividades de asociaciones profesionales, actividades de sindicatos de empleados, actividades de otras asociaciones, actividades de asociaciones religiosas, actividades de asociaciones politicas, actividades de otras asociaciones n.C.P., Mantenimiento y reparacion de aparatos y equipos domesticos y de jardineria, reparacion de calzado y articulos de cuero, reparacion de muebles y accesorios para el hogar, mantenimiento y reparacion de otros efectos personales y enseres domesticos, otras actividades de servicios personales, lavado y limpieza, incluso la limpieza en seco, de productos textiles y de piel, peluqueria y otros tratamientos de belleza, pompas funebres y actividades relacionadas, otras actividades de servicios personales n.C.P. Actividades de los hogares individuales como empleadores de personal domestico, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes para uso propio, actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de servicios para uso propio, actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales. La sociedad desarrollara la realizacion de cualquier actividad economica licita tanto en colombia, como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, convexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

En desarrollo de su objeto social la compañia podra:

1) adquirir, explotar, gravar, ofrecer, prometer en venta y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, fabricas, instalaciones industriales y equipos de trabajo destinado a la realizacion de las actividades antes indicadas.

2) representar y agenciar firmas nacionales y extranjeras.

3) la adquisicion de patentes, marcas, enseñas o nombres comerciales, lemas, licencias y en

general cualquier otro derecho relacionado con los signos distintivos y la propiedad intelectual e industrial y adquirir u otorgar concesiones contractuales para su explotacion.

4) tomar dinero en mutuo y contratar prestamos o creditos para el desarrollo fomento o explotacion de las empresas, actividades y negocios descritos.

5) negociar, crear, girar, aceptar, cobrar, protestar, otorgar, garantizar y endosar toda clase de titulos valores.

6) celebrar contratos de seguro para cubrir cualquier genero de riesgos.

7) participar en licitaciones publicas y privadas y celebrar cualquier acto o contrato con entidades de derecho publico o privado.

8) celebrar toda clase de operaciones que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

9) podra celebrar contratos bancarios tales como la apertura de cuentas corrientes, apertura de credito, simple o rotatorio; contratos de deposito regular o irregular, contratar creditos con entidades dedicadas a su otorgamiento, o de personas naturales o juridicas, y en la constitucion de garantias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones asi contraidas, creacion circulacion de titulos valores de contenido crediticio representativos de mercaderias o de naturaleza corporativa o de participacion.

10) transformarse en otro tipo de sociedad, escindirse, o fusionarse con una u otras sociedades.

11) fundar o tomar interes como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	5.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	1.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 004 del 01 de julio de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2021 con el No. 45305 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/12/2025 - 13:30:21
Recibo No. S000957292, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5yDcQQqpMX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FELIX ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C. No. 77.191.318

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: G4631
Otras actividades Código CIIU: G4663 H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PROVISIONES ISI MANAURE
Matrícula No.: 195991
Fecha de Matrícula: 15 de noviembre de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MZ C CA 24 BARRIO LAS MARIAS
Municipio: Manaure B. Cesar, Cesar

Nombre: MERCAR PROVISIONES CURUMANI
Matrícula No.: 196275
Fecha de Matrícula: 28 de noviembre de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 8 N 23 13
Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: MERCAR SPORT CURUMANI
Matrícula No.: 196276
Fecha de Matrícula: 28 de noviembre de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 8 18 3
Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: BARBERIA YK CURUMANI
Matrícula No.: 197232
Fecha de Matrícula: 18 de enero de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 5 N 11 03 BRR VILLA ANDRES
Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: MERCA PROVISIONES EL CAMILO
Matrícula No.: 197233
Fecha de Matrícula: 18 de enero de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 18 5 A 7 BARRIO CAMILO TORRES
Municipio: Valledupar, Cesar

Nombre: MERCASERVICE NET
Matrícula No.: 200530
Fecha de Matrícula: 25 de abril de 2023
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 15 A N 31 08
Municipio: Agustín Codazzi, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/12/2025 - 13:30:21
Recibo No. S000957292, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5yDcQQqpMX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $50.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO N°:	No. 027-2025
FECHA DEL CONTRATO	16 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATANTE:	CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT:	901.992.127-0
CONTRATISTA:	IBETH PATRICIA MOJICA RIOS
No. IDENTIFICACIÓN:	1.064.786.986 DE CHIRIGUANA CESAR
OBJETO:	CAPACITACIÓN AL PERSONAL BENEFICIARIO DEL PROGRAMA CON TALLERES DE FUNDAMENTOS EN CONVIVENCIA PACIFICA (INCLUYE : CAPACITADOR, REFRIGERIOS, MENCIÓN POR PARTICIPACIÓN EN TALLER Y MATERIAL DIDÁCTICO) DEL PROGRAMA "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".
VALOR DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES DE PESOS $ 14.000.000 M/CTE.
FECHA DE INICIO	16 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos: **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.064.713.381, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO BECERRIL RECREA** identificado con el NIT No. 901.992.127-0, quien para efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **IBETH PATRICIA MOJICA RIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.064.786.986** expedida en Chiriguana – Cesar, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Objeto del Contrato: El objeto del Contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO CAPACITACIÓN AL PERSONAL BENEFICIARIO DEL PROGRAMA CON TALLERES DE FUNDAMENTOS EN CONVIVENCIA PACIFICA (INCLUYE: CAPACITADOR, REFRIGERIOS, MENCIÓN POR PARTICIPACIÓN EN TALLER Y MATERIAL DIDÁCTICO) DEL PROGRAMA "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA**

TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 2 - Actividades específicas del Contrato: Las actividades específicas para desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

- Encargada de las capacitaciones al personal beneficiario del programa con talleres de fundamentos en convivencia pacífica (incluye: capacitador, refrigerios, mención por participación en taller y material didáctico)

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: **CATORCE MILLONES DE PESOS $ 14.000.000 /CTE.** La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará al finalizar el contrato

Cláusula 4 - Declaraciones del Contratista: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- Conoce y acepta los Documentos del Contrato
- Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 5 – Plazo: El plazo de ejecución del Contrato es de **DOS (2) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Cláusula 6 - Derechos del Contratista: Recibir los Honorarios pactados en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato. Acudir ante la administración cuando requiera información detallada.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del Contratista: El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley las actividades necesarias para cada etapa del proceso.

Cláusula 8 - Obligaciones Generales de la Entidad contratante: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4.

Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para la defensa judicial.

Cláusula 9 – Responsabilidad: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen, al consorcio, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 10 – Confidencialidad: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato: El Consorcio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 – Caducidad: La Entidad, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley.

Cláusula 13 – Multas: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La entidad, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas las siguientes multas: EL CONTRATISTA se hará acreedor a multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1.0%) del valor total del contrato, sin que llegue a superar el cinco por ciento (5.0%) del valor del contrato.

Cláusula 14 - Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a la Entidad, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor de este contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Consorcio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto único reglamentario 1082 de 2015 no se exigirán garantías, ya que para el Consorcio no existe riesgo excepcional que amerite la exigencia de garantías, La norma señala: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías".

Cláusula 16 – Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Entidad contratante. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Entidad contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad contratante y solicitar su consentimiento.

Cláusula 17 – Indemnidad: El Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Consorcio contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

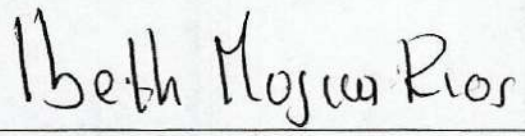
Cláusula 19 - Solución de Controversias: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 – Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona.

Cláusula 21 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Contratante estará a cargo del Representante legal del consorcio.

Cláusula 22 - Lugar de ejecución y domicilio contractual: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Becerril (Cesar).

Para constancia, se firma en el Municipio de Becerril (Cesar) a los dieciséis (16) días del mes de octubre del 2025.

Contratante	**Contratista**
	
SILWIN TORTELLO MISATH	**IBETH PATRICIA MOJICA RIOS**
Rep. Legal	**Contratista**

Contacto: 312-8039616
Dir. CALLE 4 # 4-46 Chiriguaná – Cesar
Email: proyectoscorporativos3@gmail.com

CUENTA DE COBRO N° 001-2025

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT. 901.992.127-0

DEBE A:
IBETH PATRICIA MOJICA RIOS
C.C 1.064.786.986

POR CONCEPTO DE:

Me permito presentar la cuenta de cobro correspondiente a los servicios profesionales de **CAPACITACIÓN AL PERSONAL BENEFICIARIO DEL PROGRAMA CON TALLERES DE FUNDAMENTOS EN CONVIVENCIA PACIFICA (INCLUYE: CAPACITADOR, REFRIGERIOS)** derivados del contrato **N° 001-2025** en el programa **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR"**. Prestados durante el período comprendido entre el 16 de Octubre de 2025 al 15 de Diciembre de 2025.

LA SUMA DE:

CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000,00)

Para mayor constancia se firma a los (15) días del mes de diciembre del año 2025.

Ibeth Mojica Rios

IBETH PATRICIA MOJICA RIOS
C.C. N° 1.064.786.986 Chiriguana - Cesar

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 51

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	IBETH PATRICIA MOJICA RIOS				
Nit	1.064.786.986-3	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000	2025-12-17	–
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicio de Capacitación al Personal Beneficiario	2.00	7,000,000.00	14,000,000.00

Valor en Letras:
Catorce millones de pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 14,000,000.00

Total Bruto	14,000,000.00
Total a Pagar	14,000,000.00

Observaciones:
Servicio de Capacitación al personal beneficiario del Programa con Talleres de fundamentos en convivencia pacífica durante el Periodo comprendido entre el 16 de Octubre al 15 de Diciembre.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.043.145-8

CONSORCIO BECERRIL RECREA NIT 901.992.127 Teléfono: -	**(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No.**	**CC-16-51**
	Fecha de elaboración	2025-12-17

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	IBETH PATRICIA MOJICA RIOS		Otros	14,000,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	IBETH PATRICIA MOJICA RIOS		Caja general	0.00	14,000,000.00
				Total	14,000,000.00	14,000,000.00

Observaciones
Servicios de Capacitación al personal beneficiario del Programa con Talleres de Fundamentos en convivencia durante el Periodo Comprendido entre el 16 de Octubre al 15 de diciembre.

Firma elaborado

Ibeth Mojica Rios
Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1064786866
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BETH PATRICIA MOJICA RIOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CR 5A 20 C 2 52	TELÉFONO:	6551865
TIPO APORTANTE:	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.e.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		79900558561	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERÍODO COTIZACIÓN OTROS:	MES octubre	AÑO 2025	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/10/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1662064369

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 273.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.400	$ 0	$ 273.400
SUBTOTALES:										$ 273.400	$ 0	$ 273.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
COFOSS	COFOSS- CAJACOPI EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 213.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 213.600	$ 0	$ 0	$ 213.600
SUBTOTALES:													$ 213.600	$ 0	$ 0	$ 213.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.000	$ 9.000	$ 0	$ 0	$ 9.000
SUBTOTALES:									$ 9.000	$ 0	$ 0	$ 9.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1064786866
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			IBETH PATRICIA MOJICA RIOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BECERRIL	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CR 8A 29 C A 32	TELÉFONO:	5836655
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.e.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		79913190 20	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre AÑO 2025
DIAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa-mm-dd):		2025/12/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2000984173

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 273.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.400	$ 0	$ 273.400
SUBTOTALES:										$ 273.400	$ 0	$ 273.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	COTIZACIÓN	VALOR APORTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC55	CCFC55 - CAJACOPI EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 213.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 213.600	$ 0	$ 0	$ 213.600
SUBTOTALES:													$ 213.600	$ 0	$ 0	$ 213.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD RP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.000	$ 9.000	$ 0	$ 0	$ 9.000
SUBTOTALES:									$ 9.000	$ 0	$ 0	$ 9.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	PENSIÓN								SALUD							ARP																								
																								ADMIN	DESCUENTO	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DESCUENTO	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DESCUENTO	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DESCUENTO	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE											
1	CC 1064786866	IBETH PATRICIA	COTIZANTE NO CONTRATADO POR PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.706.200			NO																25-14 COLPENSIONES		$ 1.706.200	$ 272.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 273.400	CCFC55 CAJACOPI EPS S.A.S		$ 1.706.200	$ 213.600	$ 0	$ 213.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		$ 1.706.200	1064786866	$ 9.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0												

TOTAL PAGADO: $ 496.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1064786966
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			IBETH PATRICIA MOJICA RIOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BECERRIL	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CR 9A 20 C 2 39	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	62-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7996801734	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	200966374

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 273.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.400	$ 0	$ 273.400
SUBTOTALES:										$ 273.400	$ 0	$ 273.400

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC65	CCFC65- CAJACOPI EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 213.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 213.600	$ 0	$ 0	$ 213.600
SUBTOTALES:													$ 213.600	$ 0	$ 0	$ 213.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.000	$ 9.000	$ 0	$ 0	$ 9.000
SUBTOTALES:									$ 9.000	$ 0	$ 0	$ 9.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |



IBETH PATRICIA MOJICA RIOS

ABOGADA

PERFIL PROFESIONAL

Abogada egresada de la Universidad Popular del Cesar, comprometida, responsable y disciplinada; atenta a las necesidades de los demás, presta a aprender algo nuevo cada día y con grandes competencias para el trabajo en equipo. Soy una profesional capaz de aplicar mis conocimientos en la defensa de los derechos e intereses de los ciudadanos y con sensibilidad social para entender

CONTACTO

Celular: 3166182283 - 3024870229

Correo: *ibethmojica11@hotmail.com*

Estado Civil: *Soltera*

Dirección: *Manzana 52 casa 19 Urbanizacion Bellavista Valledupar* - **Cesar**

EDUCACIÓN

Universidad Popular del Cesar

Abogada, 2021 - Valledupar

Inst. Educativa Juan Mejía Gómez

EXPERIENCIA LABORAL

Judicante

Juzgado Segundo Penal Municipal de Valledupar

29/01/2020 - 30/11/2020

• Asistencia en la proyección de sentencias penales ordinarias y abreviadas, sustanciadora, proyección de fallos de tutela, incidentes de desacato, organización de archivo y dirección de audios en audios en audiencias.

CURSOS | IDIOMAS

Idioma Español

Nivel Oral Avanzado. Nivel Escrito Avanzado.

Idioma Inglés

Nivel Oral Básico. Nivel Escrito Básico.

HABILIDADES PROFESIONALES

- *Organizada*
- *Analítica*
- ***Persuasiva***
- ***Sociable***
- *Responsable*



IBETH PATRICIA MOJICA RIOS

ABOGADA

REFERENCIAS PERSONALES

- ***Denis Yaneth Álvarez j***

 Abogada, Esp. Derecho contencioso Admon

 Telefono: 3043760446

- ***Andrés Coronel Torregrosa***

 Abogado

 Telefono: 3163010997

- ***Paola Flórez Infante***

 Abogada, Esp. Derecho Const

 Telefono: 3006734805

REFERENCIAS FAMILIARES

- ***Cristian Mojica Infante***

 Ingeniero Civil, Esp. Proyectos

 Telefono: 3002926126

- ***Adriana Gonzalez***

 Médico y Bacteriologa

SEMINARIOS

- *Seminario académico sobre juicio oral y en materia civil laboral.*
- *Simposio internacional Euro-Americano de insvestigación en ciencias jurídicas, políticas y sociales.*
- *Primer seminario de Derecho Procesal Civil*
- *Simposio internacional Euro-Americano en administración de justicia.*
- *Tercer seminario de Derecho Procesal*

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

1.064.786.986

MOJICA RIOS

APELLIDOS

BETH PATRICIA

NOMBRES



Beth P. MOJICO R.

FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1986**

CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-AGO-2004 CHIRIGUANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1237500-37131521-F-1064786986-20041028 **0103**404302A 02 157355520

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
IBETH PATRICIA

APELLIDOS:
MOJICA RIOS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

Ibeth P. Mojica Rios

UNIVERSIDAD
PUALAR DEL CESAR

FECHA DE GRADO
24/12/2021

CONSEJO SECCIONAL
CESAR

CEDULA
1064786986

FECHA DE EXPEDICIÓN
22/02/2022

TARJETA N°
378777

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

"Juan Mejía Gómez"

CHIRIGUANÁ- CESAR

En atención a que

IBETH PATRICIA MOJICA RÍOS

C.C. ó T.I. No. 860511-52419 de CHIRIGUANÁ

HA CURSADO LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL COLEGIO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO DE BACHILLERATO

Le Otorga

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 434 XII.4.03

EL TÍTULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

CON ÉNFASIS COMERCIAL

EN FE DEL CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA EN CHIRIGUANÁ, CESAR

A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2003

ANOTADO EN EL CONTROL INTERNO DEL PLANTEL LIBRO No. 1 FOLIO No. 572

Rector

Secretaria

Powered by CamScanner

DANE
120176000042

Inscripción
054745
Jornada
TARDE

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de CHIRIGUANA a los 28 días del mes de ENERO del año de 2004 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN MEJIA GOMEZ

institución aprobada NUEVA VISITA en el nivel de Educación Media VOCACIONAL y autorizado por SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad BACHILLER ACADEMICO-ENFASIS COMERCIAL

según RESOLUCION No. 434 DIC. 4 DE 2003

Comprobada la situación legal de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media VOCACIONAL se procedió a otorgar el TITULO de BACHILLER ACADEMICO-ENFASIS COMERCIAL

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documentos de identidad se relacionan a continuación: 27. MOJICA RIOS IRETH PATRICIA

T.I. No. 860511-52419 DE CHIRIGUANA

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 051 de fecha ENERO 28/04

que consta de 39 alumnos y que comienza con el nombre de ANGULO AREVALO JHON JEIDER y se cierra con el nombre de VILLEGAS SIERRA MARYITH YINETH

Firmada y sellada por LIC. GONZALO TIRADO FLOREZ Rector(a)
y NORIS PAYARES DE HENANDEZ Secretario(a)

Firmado y Sellado

Gonzalo Tirado
Rector(a).

INSTITUTO TEC. JUAN MEJIA GOMEZ
ANTES COLEGIO NACIONAL DE BTO
CHIRIGUANA - CESAR
RESOLUCION

5'013.253 DE CHIRIGUANA

Noris P de Hernández
Secretario(a)

36'713.067 CHIRIGUANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

ABOGADA

A

IBETH PATRICIA MOJICA RIOS

C.C. Nº.1064786986 DE CHIRIGUANA

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 24 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

27102

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO Nº.354** correspondiente al **VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, **EL VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector (E) de la Universidad, Doctor **ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: **Nº 7800** del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de **ABOGADA**

A

MOJICA RIOS
IBETH PATRICIA

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía **Nº.1064786986** expedida en **CHIRIGUANA**, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA Nº.27102** registrado en el Folio **182** del Libro **No.15**

El Rector (E) — **Fdo. ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**
El Decano de la Facultad — **Fdo. SANDRA MILENA ACOSTA GONZALEZ**
El Secretario General — **Fdo. LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario General



Universidad Popular del Cesar

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, el Centros de Documentación e Investigación Socio Jurídica y el Grupo de Investigación Frater Juris

Certifica Que:

IBETH MOJICA RIOS

Participó en el **III Simposio Internacional Euro Americano de Investigación en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales**, realizado los días 26 y 27 de Mayo del 2015 en la ciudad de Valledupar- Cesar

JUAN BAUSTISTA OCHOA MAESTRE
Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

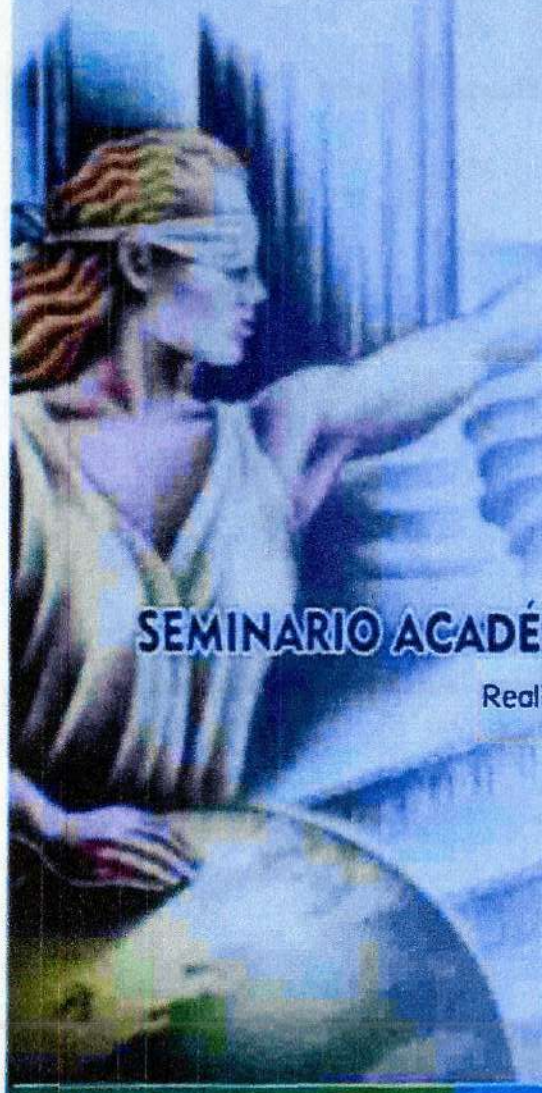
MELISSA GÓMEZ FERNÁNDEZ
Directora del CEDISJ

JORGE LUIS MATTOS MEJÍA
Director del Grupo de Investigación Frater Juris

Powered by CamScanner

SEMINARIO ACADÉMICO

JUICIO ORAL EN MATERIA CIVIL Y LABORAL



CÁMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

Certifica que

IBETH PATRICIA MOJICA RIOS
C.C. No. 1064786986

Asistió al

SEMINARIO ACADÉMICO SOBRE JUICIO ORAL EN MATERIA CIVIL Y LABORAL

Realizado el Sábado 20 de junio de 2015 en el Salón Ciudad Valledupar
del hotel Vajamar, con una intensidad horaria de 4 horas
Valledupar, Colombia.

JOSE LUIS URON MARQUEZ
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Valledupar

Powered by CamScanner

Universidad
Popular del Cesar

EL PROGRAMA DE DERECHO

CERTIFICA QUE:

Ibeth Patricia Mojica Rios.

C.C. 1064786986.

ASISTIÓ AL I SEMINARIO DE DERECHO PROCESAL CIVIL, REALIZADO EL DÍA 1 DE MARZO DE 2019 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR.

ROBERT ROMERO RAMIREZ
Decano de la Facultad de Derecho,
Ciencias Políticas y Sociales.

Powered by CamScanner



DPI

Universidad de Santander

Universidad Popular del Cesar

Didactica, Pedagogia e Investigación, la Dirección del Programa de Derecho de la Universidad Popular del Cesar y la Dirección del Programa de Derecho Campus de Valledupar de la Universidad de Santander

Certifica Que:

IBETH PATRICIAMOJICA RIOS

Asistió al

VI Simposio Internacional Euro Americano en Administración de Justicia

Realizado los días 15, 16 y 17 de Mayo del 2019 en la ciudad de Valledupar- Cesar - Intensidad: 40 horas

JORGE LUIS MATTOS MEJÍA
Director de Relaciones Institucionales Internacionales -DPI- Fundación Euroamericana

JAIME GARCÍA CHADID
Director Programa de Derecho
Udes Campus Valledupar

ADA LUZ ALMENARES CAMPO
Directora Programa de Derecho
Unicesar

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA

CERTIFICA:

Que la señora **IBETH PATRICIA MOJICA RIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.064.786.986** expedida en Chiriguana, cesar : realizó sus prácticas de Judicante en el **JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**, convertido mediante **ACUERDO PSAA 11-9018 16-12-2011**, del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, quien se ha desempeñado, con conducta y relación excelentes, propias de cualquier estudiante del derecho, desempeñando el cargo de Auxiliar Judicial **AD-HONOREM** (con funciones de Sustanciador, resolviendo derechos de petición, autos de sustanciación, autos de admisión de tutelas, proyección de fallos de tutelas, proyección de fallos de incidente de desacato; organización de archivos, dirección de audios en audiencias preliminares del sistema penal acusatorio, proyección de sentencias penales ordinarias y proyección de sentencias penales abreviadas), para complementar su carrera de **DERECHO** de la **UNIVERIDAD POPULAR DEL CESAR**, requisito indispensable para obtener el título de **ABOGADO**, funciones cumplidas a cabalidad en el ejercicio de la tarea asignadas en el despacho, desde el dia veintinueve (29) de enero del 2020 hasta el treinta (30) de noviembre de 2020, con una intensidad horaria de 8:00 a.m. a 12:00 a.m., y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Y las practicas las realizo la señora **IBETH PATRICIA MOJICA RIOS** de forma ininterrumpida y no disfrutó de vacaciones colectivas, por cuanto este juzgado al ser penal municipal; conforme lo establece el articulo 146 de la ley 270 de 1996, se encuentra por fuera del régimen de vacaciones colectivas, siendo aplicable al funcionario y empleados de este juzgado el régimen de vacaciones individuales, las cuales tampoco gozo.

Dada en Valledupar Cesar, a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020.

HERNANDO DE JESUS VALVERDE FERRER
Juez

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO N°:	No. 027-2025
FECHA DEL CONTRATO	16 DE OCTUBRE DEL 2025
CONTRATANTE:	CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT:	901.992.127-0
CONTRATISTA:	JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA
No. IDENTIFICACIÓN:	1.064.794.059 CHIRIGUANA– CESAR
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL COMO COORDINADOR LOGISTICO DEL PROGRAMA "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 13.750.000 M/CTE.
FECHA DE INICIO:	16 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos: **SILWIN JOSE TORTELLO MISATH**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.064.713.381, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CONSORCIO BECERRIL RECREA** identificado con el NIT No. 901.992.127-0, quien para efectos del presente contrato se denomina el **CONTRATANTE**, *por una parte*; y *por la otra* **JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA** , identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.064.794.059** expedida en Chiriguana - Cesar, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓNDE SERVICIOS**, previas las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Objeto del Contrato: El objeto del Contrato es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL COMO COORDINADOR LOGISTICO DEL PROGRAMA "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CÉSAR.** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 2 - Actividades específicas del Contrato: Las actividades específicas para desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes:

- Desarrollar planes logísticos a corto, mediano y largo plazo
- Analizar la demanda y proyectar necesidades de inventario
- Establecer estrategias de aprovisionamiento y distribución
- Coordinar con diferentes departamentos para alinear objetivos logísticos
- valuar, seleccionar y negociar con proveedores
- Mantener relaciones comerciales estratégicas
- Monitorear el desempeño de proveedores
- Gestionar contratos y acuerdos de servicio

Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de: **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $ 13.750.000 /CTE** La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera: se pagará en Actas parciales mensuales de conformidad con los servicios prestados, se pagará de la siguiente forma Mensual **$5.500.000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)** de conformidad a las condiciones técnicas del contrato.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de:

- Presentación de Informe de gestión por parte del Contratista.

Cláusula 4 - Declaraciones del Contratista: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- Conoce y acepta los Documentos del Contrato
- Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 5 – Plazo: El plazo de ejecución del Contrato es de **DOS (2) MESES Y 15 DÍAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Cláusula 6 - Derechos del Contratista: Recibir los Honorarios pactados en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato. Acudir ante la administración cuando requiera información detallada.

Cláusula 7 - Obligaciones particulares del Contratista: El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

El Contratista debe cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley las actividades necesarias para cada etapa del proceso.

Cláusula 8 - Obligaciones Generales de la Entidad contratante: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4. Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para la defensa judicial.

Cláusula 9 – Responsabilidad: El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato y será responsable por los daños que ocasionen, al consorcio, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 10 – Confidencialidad: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 11 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato: El Consorcio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 – Caducidad: La Entidad, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto en la ley.

Cláusula 13 – Multas: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, La entidad, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas las siguientes multas: EL CONTRATISTA se hará acreedor a multas diarias sucesivas equivalentes al uno por ciento (1.0%) del valor total del contrato, sin que llegue a superar el cinco por ciento (5.0%) del valor del contrato.

Cláusula 14 - Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a la Entidad, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor de este contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Consorcio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto único reglamentario 1082 de 2015 no se exigirán garantías, ya que para el Consorcio no existe riesgo excepcional que amerite la exigencia de garantías, La norma señala: "Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías".

Cláusula 16 – Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la Entidad contratante. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la Entidad contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En

consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la Entidad contratante y solicitar su consentimiento.

Cláusula 17 – Indemnidad: El Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Consorcio contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 18 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 19 - Solución de Controversias: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

Cláusula 20 – Notificaciones: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona.

Cláusula 21 – Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Contratante estará a cargo del Representante legal del consorcio.

Cláusula 22 - Lugar de ejecución y domicilio contractual: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Becerril (Cesar).

Para constancia, se firma en el Municipio de Becerril (Cesar) a los dieciséis (16) días del mes de octubre del 2025.

Contratante	**Contratista**
SILWIN TORTELLO MISATH	**JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA**
Rep. Legal	**Contratista**

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 42

Proveedor	JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA		
Nit	1.064.794.059-4	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-16	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios Coordinador Logístico	1.00	5,500,000.00	5,500,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 5,500,000.00

Total Bruto	5,500,000.00
Total a Pagar	5,500,000.00

Observaciones:
Servicios Coordinador Logístico durante el Periodo comprendido entre el 16 de Octubre al 15 de noviembre.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No.	CC-16-42
Fecha de elaboración	2025-12-17

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA		Otros	5,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA		Caja general	0.00	5,500,000.00
				Total	5,500,000.00	5,500,000.00

Observaciones
Servicio Coordinador Logistico durante el Periodo comprendido entre el 16 de Octubre al 15 de Noviembre.

Firma elaborado

Jose Nain Quintana.
Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 43

Proveedor	JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA		
Nit	1.064.794.059-4	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-16	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios Coordinador Logístico	1.00	5,500,000.00	5,500,000.00

Valor en Letras:
Cinco millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 5,500,000.00

Total Bruto	5,500,000.00
Total a Pagar	5,500,000.00

Observaciones:
Servicios Coordinador Logístico durante el Periodo comprendido entre el 16 de noviembre al 15 de diciembre.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No. CC-16-43

Fecha de elaboración 2025-12-17

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA		Otros	5,500,000.00	0.00
2	11050501 - Caja general	JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA		Caja general	0.00	5,500,000.00
				Total	5,500,000.00	5,500,000.00

Observaciones
Servicio Coordinador Logístico durante el Periodo comprendido entre el 16 de Noviembre al 15 de Diciembre.

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1094784959
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JOSE IVAN QUINTANA SIMANCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BECERRIL	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CR 8A 20 C 9 52	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7987180591	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	octubre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	octubre AÑO	2025
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/10/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			186206683

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA		VALOR PAGADO
31001	31001-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0		$ 227.800
SUBTOTALES:										$ 227.800	$ 0		$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC55	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| BASES DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1004794059
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		JOSE NAIN GUINTANA BIMANCA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BECERRIL	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CR 6A 20 C 9 33	TELÉFONO:	5859564
TIPO APORTANTE:	59-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I.INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7991317214		TIPO DE PLANILLA:	I.INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	1				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2025/12/16		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2911455605	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FRP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23101	23101-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 227.800	$ 200	$ 228.000
SUBTOTALES:										$ 227.800	$ 200	$ 228.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC55	CCF055-CAJACOPI EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 175.000	$ 200	$ 0	$ 175.200
SUBTOTALES:													$ 175.000	$ 200	$ 0	$ 175.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.900	$ 7.900	$ 100	$ 0	$ 7.900
SUBTOTALES:									$ 7.900	$ 100	$ 0	$ 7.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | |
|---|
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | DÍAS EXONERADO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | IGE | IRT | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | IRL | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | | | | ARP | | | | | | | | PARAFISCALES | | | | | | | | | |
| ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1004794059 | JOSE NAIN | DEPENDIENTE PENSIONADO POR APORTES | | $ 1.425.500 | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 23101-COLFONDOS | 30 | $ 1.425.500 | $ 227.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 227.800 | CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S | 30 | $ 1.425.500 | $ 175.000 | $ 0 | $ 175.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 1.425.500 | 1004794059 | $ 7.900 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL PAGADO: $ 413.800

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1064794059
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BECERRIL	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCION:	CR 5A 20 C 2 32	TELÉFONO:	5585555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7996817061	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2025
DIAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2025/12/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2011465495

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23101	23101-COLFONDOS	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										$ 227.800	$ 0	$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500		$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:										$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar

Jose Nain Quintana Simanca



Perfil laboral

Me considero una persona responsable, honesta, asumo con agrado los retos y metas que su organización me pudiera plantear; con buen manejo de relaciones interpersonales, facilidad para trabajar en equipo, en condiciones de alta presión, capacitada para enfrentar situación de desafío y superación. Y lograr las metas trazadas por la empresa y mi grupo de trabajo.

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar

Datos Personales

NOMBRE	Jose Nain Quintana Simanca
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C 1.064.794,059 Chiriguaná-Cesar
FECHA DE NACIMIENTO	11 De Mayo Del 1991
LUGAR DE NACIMIENTO	Chiriguaná-Cesar
ESTADO CIVIL	Soltero

Formación Académica

Estudios de Formación:	Contador público - Universidad popular del cesar
Estudios de Formación:	Técnico Laboral. En Seguridad Industrial Y Ocupacional – Corporación Educativa Formar
Estudios Secundarios:	Bachiller Académico – Institución Educativa Juan Mejía Gómez

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar

Cursos de Actualización

Nombre:	Incidencia del Personal Administrativo en los Accidentes de Trabajo.
Fecha:	17 de abril del 2010
Lugar:	Corporación Educativa Formar
Nombre:	Elaboración de Proyectos Productivos.
Fecha:	30 de junio del 2010
Lugar:	Corporación Educativa Formar
Nombre:	Liderazgo de Proyectos Administrativos.
Fecha:	*25 de Septiembre del 2010*
Lugar:	Corporación Educativa Formar
Nombre:	Trabajo Seguro en Altura.
Fecha:	16 de Abril de 2011
Lugar:	Corporación Educativa Formar
Nombre:	Liderazgo y Trabajo en Equipo.
Fecha:	24 de junio del 2011
Lugar:	Corporación Educativa Formar
Nombre:	Salud ocupacional básico
Fecha:	08 de octubre-2012
Lugar:	Sena virtual
Nombre:	Diplomado "Seminario de Investigación, Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y Normas Internacionales de Aseguramiento de Información Financiera (Nías)"
Fecha:	21 de febrero al 17 de mayo del 2020
Lugar:	Universidad Popular del Cesar

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar

Experiencia Laboral

Organización:	Hospital Regional San Andrés de Chiriguaná, Cesar
Cargo:	Pasante de SISO
Jefe Inmediato:	Geidi Guerrero Machado
Teléfono:	3114203758
Tiempo:	6 meses de practicas

Organización:	Fundación Municipalidad Valledupar, Cesar
Cargo:	Auxiliar contable
Jefe Inmediato:	Jeiner Hurtado Montes
Teléfono:	3006700099
Tiempo:	12 meses

Organización:	Secretaria de Educación Valledupar, Cesar (6055840288)
Cargo:	Auxiliar Administrativo de la Institución Educativa la Aurora
Jefe Inmediato:	Nubis Esther Ochoa (Rectora)
Teléfono:	3168067776
Tiempo:	2 meses y 22 días (licencia)

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar

Referencias Personales

Nombre: Clareth Rocio Urbina Almendrales
Cargo: Cosmetóloga
Teléfono: 3008270915

Nombre: Ena Sabina Almendrales
Cargo: Asistente administrativo
Teléfono: 3126306499

Referencias Familiares

Nombre: Soraida Simanca Villafañe
Cargo: Docente
Teléfono: 3106155419

Nombre: María Angélica Quintana Simanca
Cargo: Contadora Publica
Teléfono: 3215411121

Jose Nain Quintana Simanca
Cc: 1064794059

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Juan Mejía Gómez

Chiriguaná, Cesar

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Departamental, según Resolución No. 247 de noviembre de 2004

Confiere a:

José Nain Quintana Simanca

Identificado con T.I. No. 910511 - 76842 de Chiriguana - Cesar

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MEJÍA GÓMEZ
CHIRIGUANÁ - CESAR

Rector

Secretaria

Dado en Chiriguaná, a los 3 días del mes de Dic. de 2007

Anotado en el control interno del plantel, Libro No. 2 Folio No. 083

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

27 OCT. 2009

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar

C.E.F.

CORPORACIÓN EDUCATIVA FORMAR

En nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación Distrital
licencia N° 00511 de 2001 y Resolución de Programa N° 01674 de 2010
CELAC - Certificación en calidad ISO 9001, NTC 5555

Teniendo en cuenta que:

José Nain Quintana Simanca

C.C. No 1.064.794.059 Expedida en Chiriguana (Cesar)

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación, le otorga con todas las prerrogativas obligaciones y derechos el certificado de técnico laboral por competencias con una duración de 1800 horas en:

Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional

Dado en Barranquilla, a los 2 días del mes de Agosto de 2013

Director Administrativo

Director

Director Académico

Libro No. 2

Folio 0038

Registro 9

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO

A

JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA

C.C. Nº.1064794059 DE CHIRIGUANA

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 31 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ACTA DE GRADO COLECTIVA

24246

24727

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1975

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO N°.347** correspondiente al **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).**

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, EL **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**, se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector (E) de la Universidad, Doctor **RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA**, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: **N° 1708** del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de **CONTADOR PÚBLICO**

A

QUINTANA SIMANCA
JOSE NAIN

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N°.1064794059** expedida en **CHIRIGUANA**, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA N°.24246** registrado en el Folio **71** del Libro No.14

El Rector (E) — **Fdo. RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA**
El Decano de la Facultad — **Fdo. ALVARO MENDOZA MONTENEGRO**
El Secretario General(E) — **Fdo. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BLANCO**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).**

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BLANCO
Secretario General

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar

C.E.F.

Corporación Educativa Formar

¡Formando personas de éxito!

Aprobado Según Res. No. 000511 de 2001
Barranquilla - Colombia

Certifica Que:

JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA
1064794059

Participó en el Seminario de
Incidencia del Personal Administrativo en los Accidentes de Trabajo

Con una intensidad de 4 Horas

En testimonio de lo anterior se firma a los 17 Dias del mes de Abril de 2010

Rector

Conferencista

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar



Reg. SMH 216 0406-10

C.E.F.

Corporación Educativa Formar

¡Formando personas de éxito!

Aprobado Según Res. No. 000511 de 2001
Barranquilla - Colombia

Certifica Que:

JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA
C.C. 1064794059

Participó en el Seminario
Elaboración de Proyectos Productivos

Intensidad Horaria 30 Horas

En testimonio de lo anterior se firma a los 30 Dias del mes de Junio de 2010

Rector

Conferencista

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar

C.E.F.

Corporación Educativa Formar

¡Formando personas de éxito!

Aprobado Según Res. No. 000511 de 2001
Barranquilla - Colombia

Certifica Que:

JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA
Doc. No. 1064794059

Participó en el Seminario
Liderazgo de Proyectos Administrativos

Intensidad Horaria 4 Horas

Dado en Barranquilla a los 25 Dias del mes de Septiembre de 2010

Rector

Conferencista

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar

C.E.F.

CORPORACIÓN EDUCATIVA FORMAR

Aprobado Según Res. No. 000511 de 2001
Barranquilla - Colombia

¡Formando personas de éxito!

Certifica Que:

JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA
Doc No. 1064794059

Participó en el Seminario
TRABAJO SEGURO EN ALTURA

Intensidad Horaria 4 Horas

Dado en Barranquilla a los 16 dias del mes de Abril de 2011

Rector

Conferencista

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar

C.E.F.

CORPORACIÓN EDUCATIVA FORMAR

Aprobado Según Res. No. 000511 de 2001
Barranquilla - Colombia

¡Formando personas de éxito!

Certifica Que:

JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA
Doc No. 1064794059

Participó en el Seminario
LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO

Intensidad Horaria 15 Horas

Dado en Barranquilla a los 24 dias del mes de Junio de 2011

Conferencista

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1064794059

Cursó y aprobó la acción de Formación
SALUD OCUPACIONAL
Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Ocho (08) días del mes de Octubre de Dos Mil Doce (2012)

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL BOGOTA

SGCV2012484652 08/10/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http:// sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar



República de Colombia
Ministerio del Comercio, Industria y Turismo

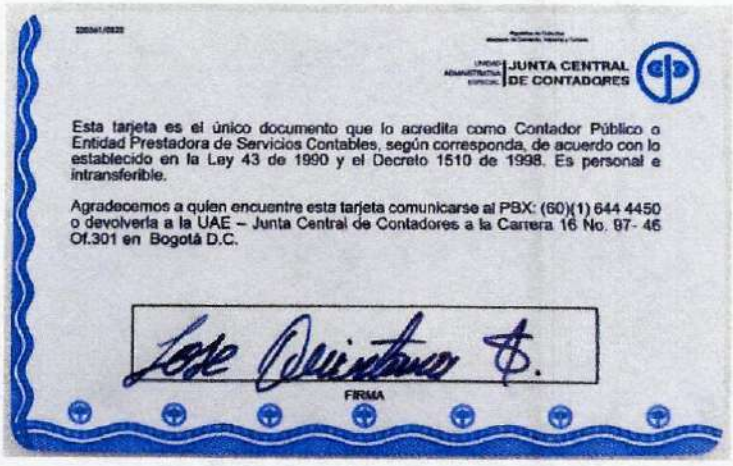
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

301669-T

JOSE NAIN
QUINTANA SIMANCA
C.C. 1064794059
RES. INSCRIPCION 3794 DEL 27/09/2022
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

350261 **347904**



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
Libertad y Orden
No. 1064794059

NOMBRE
JOSE NAIN QUINTANA SIMANCA

FECHA DE NACIMIENTO
11-05-1991

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
08-11-2014

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE MCPAL LA PAZ



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	08-11-2024	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	08-11-2024	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	08-11-2017	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL
LC02002303286

Universidad
Popular del Cesar

La Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas, y
El Centro de Estudios Empresariales

CERTIFICAN QUE:

QUINTANA SIMANCA JOSE NAIN

C.C. No. 1064794059 de CHIRIGUANA

Aprobó el Diplomado de Actualización para el programa de Contaduría Pública, sobre:
"*Seminario de Investigación, Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y Normas Internacionales de Aseguramiento de Información Financiera (Nias)*",
realizado en Valledupar del 21 de febrero al 17 de mayo de 2020,
con una intensidad de 138 horas.

ALVARO MENDOZA MONTENEGRO
Decano Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Económicas

JOSÉ M. HINOJOSA ANICHARICO
Coordinador Área Educación Continuada
Centro de Estudios Empresariales "CEMPRE"

Jose Nain Quintana Simanca
3164089508-3043838335
Carrera 3 N°6-16
Chiriguana-Cesar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.064.794.059**

QUINTANA SIMANCA
APELLIDOS

JOSE NAIN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-MAY-1991**

CHIRIGUANA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-MAY-2009 CHIRIGUANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1237500-00177399-M-1064794059-20090912 0015981274A 2 26930792

	SOPORTE DE ENTREGA - COMPROMISO DE USO	Versión. 001

FECHA		**ACTA Nº**	

OBJETO DEL CONVENIO:	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ENTORNOS SEGUROS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR
ENTIDAD CONTRATISTA:	CORSORCIO BECERRIL RECREA

NOMBRES Y APELLIDOS GUARDIAN DEL ENTORNO:	Berenilse Perez Gutierrez		
No. DE IDENTIFICACION:	49610419	**CONTACTO:**	3233082289

Nº	ELEMENTO ENTREGADO	UND	CANTIDAD	ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
1	Camisetas tipo polo unicolor en algodón, Manga corta, Sin bolsillo, Silueta regular fit,, Cuello tejido, Refuerzo en cuello, hombros, mangas y puños, Talla de la S a la XL marcadas con logos institucionales	UND	1	CONSORCIO BECERRIL RECREA	Berenilse Perez 49610419
2	Gorra acrilica con un logo bordado al frente	UND	1		
3	Chaleco brigadista con logo estampado	UND	1		
4	Silbato de emergencia metálico	UND	1		

AL FIRMAR DEJO CONSTANCIA QUE RECIBI EL ELEMENTO EN BUENAS CONDICIONES

Con la suscripción del presente documento, me comprometo a cumplir con lo siguiente: 1. Uso adecuado, Utilizar la camiseta, gorra, silbatos y chalecos entregados exclusivamente para el desarrollo de mis funciones dentro del Programa, 2. Mantener los elementos en buen estado, evitando su uso indebido o fuera de las actividades autorizadas, 3. Conservar los elementos limpios y en condiciones óptimas de presentación. 4. Reportar de inmediato cualquier daño, pérdida o deterioro al Coordinador del Programa, 5. Me comprometo a devolver los elementos de dotación al finalizar mi vinculación o cuando el Consorcio lo requiera.. ACEPTO Y FIRMO ESTA DECLARACIÓN :

Berenilse Perez

ORDEN DE SERVICIOS

Fecha de Orden:	16/10/2025

Nº: 007-2025

CC o NIT:	49.610.419	**T. DE PERSONA**	PERSONAL NATURAL
Ciudad / Municipio:	BECERRIL, CESAR	**Tel. / Cel.:**	
Dirección:	BRISAS DE MARACA	**Email:**	
Nombre:	BERENILSE PEREZ GUTIERREZ	**Tel. / Cel.:**	N/A
Concepto:	SERVICIO PRESTADO COMO GUARDIANES DEL ENTORNO DERIVADO DEL PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACION DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL , DEPARTAMENTO DEL CESAR		

Item	Cod. / Ref.	Detalle del Servicio o Producto	Und.	Cant.	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	N/A	SERVICIOS PRESTADOS COMO GUARDIANES DEL ENTORNO	Und.	1	$ 407.225	$ 407.225
Condiciones Comerciales					**TOTAL**	**$ 407.225**

Nota:

Lugar de Entrega: Becerril , Cesar

Tiempo de Entrega: inmediata

Garantia:

Berenilse Perez

Recibido Por:

Entregado Por:

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No.	**CC-16-8**
Fecha de elaboración	2025-12-15

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	GUTIERREZ BERENILSE PEREZ		Otros	407,225.00	0.00
2	11050501 - Caja general	GUTIERREZ BERENILSE PEREZ		Caja general	0.00	407,225.00
				Total	407,225.00	407,225.00

Observaciones
Servicio prestado como guardianes del entorno derivado del programa implementación de estrategias para la recuperación de espacios al aire libre a través de la transformación de escenarios abandonados en entornos seguros para la comunidad de Becerril, Departamento del Cesar.

Firma elaborado

Berenilse Perez
Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 8

Proveedor	GUTIERREZ BERENILSE PEREZ		
Nit	49.610.419-8	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-14	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios prestados Guardianes del Entorno	1.00	407,225.00	407,225.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos siete mil doscientos veinticinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 407,225.00

Total Bruto	407,225.00
Total a Pagar	407,225.00

Observaciones:
Servicio prestado como guardianes del entorno derivado del programa implementación de estrategias para la recuperación de espacios al aire libre a través de la transformación de escenarios abandonados en entornos seguros para la comunidad de becerril, departamento del Cesar.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 49.610.419



Apellidos
PEREZ GUTIERREZ

Nombres
BERENILSE

Nacionalidad
COL

Estatura
1.58

Sexo
F

Fecha de nacimiento
29 DIC 1978

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
BECERRIL (CESAR)

Fecha y lugar de expedición
03 ENE 2002, BECERRIL

Firma
Berenilse Perez

Fecha de expiración
11 OCT 2035

.CO

082417431

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL082417431212180<<<<<<<<<<
7812293F3510111COL49610419<<<6
PEREZ<GUTIERREZ<<BERENILSE<<<<

	SOPORTE DE ENTREGA - COMPROMISO DE USO	Versión. 001

FECHA		**ACTA Nº**	

OBJETO DEL CONVENIO:	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ENTORNOS SEGUROS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR
ENTIDAD CONTRATISTA:	CORSORCIO BECERRIL RECREA

NOMBRES Y APELLIDOS GUARDIAN DEL ENTORNO:	Noelia Isabel Robledo		
No. DE IDENTIFICACION:	5156630	**CONTACTO:**	3147158727

Nº	ELEMENTO ENTREGADO	UND	CANTIDAD	ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
1	Camisetas tipo polo unicolor en algodón, Manga corta, Sin bolsillo, Silueta regular fit,, Cuello tejido, Refuerzo en cuello, hombros, mangas y puños, Talla de la S a la XL marcadas con logos institucionales	UND	1	CONSORCIO BECERRIL RECREA	Robledo 5 15 6630
2	Gorra acrílica con un logo bordado al frente	UND	1		
3	Chaleco brigadista con logo estampado	UND	1		
4	Silbato de emergencia metálico	UND	1		

AL FIRMAR DEJO CONSTANCIA QUE RECIBI EL ELEMENTO EN BUENAS CONDICIONES

Con la suscripción del presente documento, me comprometo a cumplir con lo siguiente: 1. Uso adecuado, Utilizar la camiseta, gorra, silbatos y chalecos entregados exclusivamente para el desarrollo de mis funciones dentro del Programa, 2. Mantener los elementos en buen estado, evitando su uso indebido o fuera de las actividades autorizadas, 3. Conservar los elementos limpios y en condiciones óptimas de presentación. 4. Reportar de inmediato cualquier daño, pérdida o deterioro al Coordinador del Programa, 5. Me comprometo a devolver los elementos de dotación al finalizar mi vinculación o cuando el Consorcio lo requiera.. ACEPTO Y FIRMO ESTA DECLARACIÓN :

Noelia R

ORDEN DE SERVICIOS

Fecha de Orden:	16/10/2025

N°: 005-2025

CC o NIT:	5.156.630	T. DE PERSONA	PERSONAL NATURAL
Ciudad / Municipio:	BECERRIL, CESAR	Tel. / Cel.:	
Dirección:	Mz 7, Brisas del Maraca	Email:	
Nombre:	NOELIA JOCABER RODRIGUEZ	Tel. / Cel.:	N/A
Concepto:	SERVICIO PRESTADO COMO GUARDIANES DEL ENTORNO DERIVADO DEL PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACION DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL , DEPARTAMENTO DEL CESAR		

Item	Cod. / Ref.	Detalle del Servicio o Producto	Und.	Cant.	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	N/A	SERVICIOS PRESTADOS COMO GUARDIANES DEL ENTORNO	Und.	1	$ 407.225	$ 407.225
Condiciones Comerciales					TOTAL	$ 407.225

Nota:

Lugar de Entrega: Becerril , Cesar

Tiempo de Entrega: inmediata

Garantia:

Recibido Por:

Entregado Por:

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No.	**CC-16-6**
Fecha de elaboración	2025-12-15

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	NOELIA JOCABER RODRIGUEZ		Otros	407,225.00	0.00
2	11050501 - Caja general	NOELIA JOCABER RODRIGUEZ		Caja general	0.00	407,225.00
				Total	407,225.00	407,225.00

Observaciones
Servicio prestado como guardianes del entorno derivado del programa implementación de estrategias para la recuperación de espacios al aire libre a través de la transformación de escenarios abandonados en entornos seguros para la comunidad de Becerril, Departamento del Cesar.

Firma elaborado

Noelia R
Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 6

Proveedor	NOELIA JOCABER RODRIGUEZ		
Nit	5.156.630-9	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-14	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios como Guardianes del Entorno	1.00	407,225.00	407,225.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos siete mil doscientos veinticinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 407,225.00

Total Bruto	407,225.00
Total a Pagar	407,225.00

Observaciones:
Servicio prestado como guardianes del entorno derivado del programa implementación de estrategias para la recuperación de espacios al aire libre a través de la transformación de escenarios abandonados en entornos seguros para la comunidad de becerril, departamento del Cesar.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL
MIGRACIÓN
No. 5156630
COL
RODRIGUEZ
APELLIDOS
NOELIA JOCABER
NOMBRES
VEN F
NACIONALIDAD SEXO
9809865
DNI Nro.
26-07-1964
FECHA DE NACIMIENTO
29-12-2021 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO
VIGENTE
FIRMA



E0782271
El titular de este documento debe notificar a Migración Colombia cualquier cambio en la condición o información migratoria.
MIGRACIÓN
www.migracioncolombia.gov.co

IPCOL5156630<<6<<<<<<<<<<<<<<<
6407265F3105308VENE0782271<<<5
RODRIGUEZ<<NOELIA<JOCABER<<<<<

Telefono: 3147158727

Brisas del Maraca

Manzana 7.

314.7158727.

	SOPORTE DE ENTREGA - COMPROMISO DE USO	Versión. 001

FECHA		**ACTA Nº**	

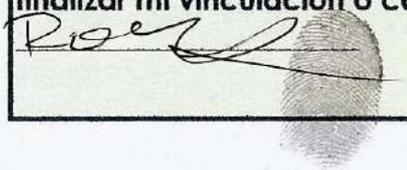
OBJETO DEL CONVENIO:	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ENTORNOS SEGUROS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR
ENTIDAD CONTRATISTA:	CORSORCIO BECERRIL RECREA

NOMBRES Y APELLIDOS GUARDIAN DEL ENTORNO:	Rosdia Jaimes Paez		
No. DE IDENTIFICACION:	49755119	**CONTACTO:**	3185995758

Nº	ELEMENTO ENTREGADO	UND	CANTIDAD	ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
1	Camisetas tipo polo unicolor en algodón, Manga corta, Sin bolsillo, Silueta regular fit,, Cuello tejido, Refuerzo en cuello, hombros, mangas y puños, Talla de la S a la XL marcadas con logos institucionales	UND	1	CONSORCIO BECERRIL RECREA	
2	Gorra acrílica con un logo bordado al frente	UND	1		
3	Chaleco brigadista con logo estampado	UND	1		
4	Silbato de emergencia metálico	UND	1		

AL FIRMAR DEJO CONSTANCIA QUE RECIBI EL ELEMENTO EN BUENAS CONDICIONES

Con la suscripción del presente documento, me comprometo a cumplir con lo siguiente: 1. Uso adecuado, Utilizar la camiseta, gorra, silbatos y chalecos entregados exclusivamente para el desarrollo de mis funciones dentro del Programa, 2. Mantener los elementos en buen estado, evitando su uso indebido o fuera de las actividades autorizadas, 3. Conservar los elementos limpios y en condiciones óptimas de presentación. 4. Reportar de inmediato cualquier daño, pérdida o deterioro al Coordinador del Programa, 5. Me comprometo a devolver los elementos de dotación al finalizar mi vinculación o cuando el Consorcio lo requiera.. ACEPTO Y FIRMO ESTA DECLARACIÓN :



ORDEN DE SERVICIOS

Fecha de Orden:	16/10/2025

N°: **006-2025**

CC o NIT:	49.755.119	**T. DE PERSONA**	PERSONAL NATURAL
Ciudad / Municipio:	BECERRIL, CESAR	**Tel. / Cel.:**	
Dirección:	BRISAS DE MARACA	**Email:**	
Nombre:	ROSELIA JAIMES PAEZ	**Tel. / Cel.:**	N/A
Concepto:	SERVICIO PRESTADO COMO GUARDIANES DEL ENTORNO DERIVADO DEL PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACION DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL , DEPARTAMENTO DEL CESAR		

Item	Cod. / Ref.	Detalle del Servicio o Producto	Und.	Cant.	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	N/A	SERVICIOS PRESTADOS COMO GUARDIANES DEL ENTORNO	Und.	1	$ 407.225	$ 407.225
Condiciones Comerciales					**TOTAL**	**$ 407.225**

Nota:

Lugar de Entrega: Becerril , Cesar

Tiempo de Entrega: inmediata

Garantia:

Recibido Por:

Entregado Por:

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No.	**CC-16-7**
Fecha de elaboración	2025-12-15

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	ROSELIA JAIMES PAEZ		Otros	407,225.00	0.00
2	11050501 - Caja general	ROSELIA JAIMES PAEZ		Caja general	0.00	407,225.00
				Total	407,225.00	407,225.00

Observaciones
Servicio prestado como guardianes del entorno derivado del programa implementación de estrategias para la recuperación de espacios al aire libre a través de la transformación de escenarios abandonados en entornos seguros para la comunidad de Becerril, Departamento del Cesar.

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 7

Proveedor	ROSELIA JAIMES PAEZ		
Nit	49.755.119-6	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-14	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios prestados Guardianes del Entorno	1.00	407,225.00	407,225.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos siete mil doscientos veinticinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 407,225.00

Total Bruto	407,225.00
Total a Pagar	407,225.00

Observaciones:
Servicio prestado como guardianes del entorno derivado del programa implementación de estrategias para la recuperación de espacios al aire libre a través de la transformación de escenarios abandonados en entornos seguros para la comunidad de becerril, departamento del cesar

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.755.119

JAIMES PAEZ

APELLIDOS

ROSELIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO: 06-MAR-1974

MANAURE BALCON DEL CESAR
MANAURE BALCON DEL CESAR (CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

31-AGO-1992 MANAURE BALCON DEL CESAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1262500-00159277-F-0049755119-20090613 0012493686A 1 26166685

	SOPORTE DE ENTREGA - COMPROMISO DE USO	Versión. 001

FECHA		**ACTA Nº**	

OBJETO DEL CONVENIO:	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ENTORNOS SEGUROS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR
ENTIDAD CONTRATISTA:	CORSORCIO BECERRIL RECREA

NOMBRES Y APELLIDOS GUARDIAN DEL ENTORNO:	Mery Galeano Arenas		
No. DE IDENTIFICACION:	37317883	**CONTACTO:**	320·719·4190

Nº	ELEMENTO ENTREGADO	UND	CANTIDAD	ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
1	Camisetas tipo polo unicolor en algodón, Manga corta, Sin bolsillo, Silueta regular fit,, Cuello tejido, Refuerzo en cuello, hombros, mangas y puños, Talla de la S a la XL marcadas con logos institucionales	UND	1	CONSORCIO BECERRIL RECREA	Mery Galeano A 37317883
2	Gorra acrílica con un logo bordado al frente	UND	1		
3	Chaleco brigadista con logo estampado	UND	1		
4	Silbato de emergencia metálico	UND	1		

AL FIRMAR DEJO CONSTANCIA QUE RECIBI EL ELEMENTO EN BUENAS CONDICIONES

Con la suscripción del presente documento, me comprometo a cumplir con lo siguiente: 1. Uso adecuado, Utilizar la camiseta, gorra, silbatos y chalecos entregados exclusivamente para el desarrollo de mis funciones dentro del Programa, 2. Mantener los elementos en buen estado, evitando su uso indebido o fuera de las actividades autorizadas, 3. Conservar los elementos limpios y en condiciones óptimas de presentación. 4. Reportar de inmediato cualquier daño, pérdida o deterioro al Coordinador del Programa, 5. Me comprometo a devolver los elementos de dotación al finalizar mi vinculación o cuando el Consorcio lo requiera.. ACEPTO Y FIRMO ESTA DECLARACIÓN :

Mery Galeano A

ORDEN DE SERVICIOS

Fecha de Orden:	16/10/2025

N°: **016-2025**

CC o NIT:	37.317.883	**T. DE PERSONA**	PERSONAL NATURAL
Ciudad / Municipio:	BECERRIL, CESAR	**Tel. / Cel.:**	
Dirección:	MOCHILANGA	**Email:**	
Nombre:	MERY GALEANO ARENAS	**Tel. / Cel.:**	N/A
Concepto:	SERVICIO PRESTADO COMO GUARDIANES DEL ENTORNO DERIVADO DEL PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACION DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL , DEPARTAMENTO DEL CESAR		

Item	Cod. / Ref.	Detalle del Servicio o Producto	Und.	Cant.	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	N/A	SERVICIOS PRESTADOS COMO GUARDIANES DEL ENTORNO	Und.	1	$ 407.225	$ 407.225
Condiciones Comerciales					**TOTAL**	**$ 407.225**

Nota:

Lugar de Entrega: Becerril , Cesar

Tiempo de Entrega: inmediata

Garantia:

Mery Galeano A.
Recibido Por:

Entregado Por:

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No. CC-16-17

Fecha de elaboración 2025-12-15

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	MERY GALEANO ARENAS		Otros	407,225.00	0.00
2	11050501 - Caja general	MERY GALEANO ARENAS		Caja general	0.00	407,225.00
				Total	407,225.00	407,225.00

Observaciones
Servicio prestado como guardianes del entorno derivado del programa implementación de estrategias para la recuperación de espacios al aire libre a través de la transformación de escenarios abandonados en entornos seguros para la comunidad de Becerril, Departamento del Cesar.

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 17

Proveedor	MERY GALEANO ARENAS		
Nit	37.317.883-3	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-15	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios Guardianes del Entorno	1.00	407,225.00	407,225.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos siete mil doscientos veinticinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 407,225.00

Total Bruto	407,225.00
Total a Pagar	407,225.00

Observaciones:
Servicio prestado como guardianes del entorno derivado del programa implementación de estrategias para la recuperación de espacios al aire libre a través de la transformación de escenarios abandonados en entornos seguros para la comunidad de becerril, departamento del cesar.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 37.317.883
GALEANO ARENAS

APELLIDOS
MERY

NOMBRES

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 25-ABR-1963
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
12-DIC-1983 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEJANDRO VEGA ROCHA
INDICE DERECHO
A-1218000-01143904-F-0037317883-20200702 0071090564A 1 55586643

	SOPORTE DE ENTREGA - COMPROMISO DE USO	Versión. 001

FECHA		**ACTA Nº**	

OBJETO DEL CONVENIO:	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ENTORNOS SEGUROS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR
ENTIDAD CONTRATISTA:	CORSORCIO BECERRIL RECREA

NOMBRES Y APELLIDOS GUARDIAN DEL ENTORNO:	Ruth Marina Rada		
No. DE IDENTIFICACION:	1003037907	**CONTACTO:**	3235980706

Nº	ELEMENTO ENTREGADO	UND	CANTIDAD	ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
1	Camisetas tipo polo unicolor en algodón, Manga corta, Sin bolsillo, Silueta regular fit,, Cuello tejido, Refuerzo en cuello, hombros, mangas y puños, Talla de la S a la XL marcadas con logos institucionales	UND	1	CONSORCIO BECERRIL RECREA	Ruth Rada 1003037907
2	Gorra acrílica con un logo bordado al frente	UND	1		
3	Chaleco brigadista con logo estampado	UND	1		
4	Silbato de emergencia metálico	UND	1		

AL FIRMAR DEJO CONSTANCIA QUE RECIBI EL ELEMENTO EN BUENAS CONDICIONES

Con la suscripción del presente documento, me comprometo a cumplir con lo siguiente: 1. Uso adecuado, Utilizar la camiseta, gorra, silbatos y chalecos entregados exclusivamente para el desarrollo de mis funciones dentro del Programa, 2. Mantener los elementos en buen estado, evitando su uso indebido o fuera de las actividades autorizadas, 3. Conservar los elementos limpios y en condiciones óptimas de presentación. 4. Reportar de inmediato cualquier daño, pérdida o deterioro al Coordinador del Programa, 5. Me comprometo a devolver los elementos de dotación al finalizar mi vinculación o cuando el Consorcio lo requiera.. ACEPTO Y FIRMO ESTA DECLARACIÓN :

Ruth Rada

ORDEN DE SERVICIOS

Fecha de Orden:	16/10/2025

N°: 017-2025

CC o NIT:	1.003.037.907	**T. DE PERSONA**	PERSONAL NATURAL
Ciudad / Municipio:	BECERRIL, CESAR	**Tel. / Cel.:**	
Dirección:	MOCHILANGA	**Email:**	
Nombre:	MARINA RUTH RADA PADILLA	**Tel. / Cel.:**	N/A
Concepto:	SERVICIO PRESTADO COMO GUARDIANES DEL ENTORNO DERIVADO DEL PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACION DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL , DEPARTAMENTO DEL CESAR		

Item	Cod. / Ref.	Detalle del Servicio o Producto	Und.	Cant.	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	N/A	SERVICIOS PRESTADOS COMO GUARDIANES DEL ENTORNO	Und.	1	$ 407.225	$ 407.225
Condiciones Comerciales					**TOTAL**	**$ 407.225**

Nota:

Lugar de Entrega: Becerril , Cesar

Tiempo de Entrega: inmediata

Garantia:

Ruth Rada

Recibido Por:

Entregado Por:

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No. CC-16-18

Fecha de elaboración 2025-12-15

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	PADILLA RUTH		Otros	407,225.00	0.00
2	11050501 - Caja general	PADILLA RUTH		Caja general	0.00	407,225.00
				Total	407,225.00	407,225.00

Observaciones
Servicio prestado como guardianes del entorno derivado del programa implementación de estrategias para la recuperación de espacios al aire libre a través de la transformación de escenarios abandonados en entornos seguros para la comunidad de Becerril, Departamento del Cesar.

Firma elaborado

Ruth Rada
Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 18

Proveedor	PADILLA RUTH		
Nit	1.003.037.907-7	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-15	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicio Guardianes del Entorno	1.00	407,225.00	407,225.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos siete mil doscientos veinticinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 407,225.00

Total Bruto	407,225.00
Total a Pagar	407,225.00

Observaciones:
Servicio prestado como guardianes del entorno derivado del programa implementación de estrategias para la recuperación de espacios al aire libre a través de la transformación de escenarios abandonados en entornos seguros para la comunidad de becerril, departamento del cesar.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.003.037.907

APELLIDOS
RADA PADILLA

NOMBRES
RUTH MARINA

Ruth Marina Rada

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1997

BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

28-DIC-2015 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-1218000-00765403-F-1003037907-20160203 0048224847A 1 44775263

MOCHILONGA

	SOPORTE DE ENTREGA - COMPROMISO DE USO	Versión. 001

FECHA		**ACTA Nº**	

OBJETO DEL CONVENIO:	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ENTORNOS SEGUROS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BECERRIL - CESAR
ENTIDAD CONTRATISTA:	CORSORCIO BECERRIL RECREA

NOMBRES Y APELLIDOS GUARDIAN DEL ENTORNO:	Mariluz Polo nieves		
No. DE IDENTIFICACION:	Mari36518485	**CONTACTO:**	310 627 49 89

Nº	ELEMENTO ENTREGADO	UND	CANTIDAD	ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
1	Camisetas tipo polo unicolor en algodón, Manga corta, Sin bolsillo, Silueta regular fit,, Cuello tejido, Refuerzo en cuello, hombros, mangas y puños, Talla de la S a la XL marcadas con logos institucionales	UND	1	CONSORCIO BECERRIL RECREA	Mariluz polo 36518485
2	Gorra acrílica con un logo bordado al frente	UND	1		
3	Chaleco brigadista con logo estampado	UND	1		
4	Silbato de emergencia metálico	UND	1		

AL FIRMAR DEJO CONSTANCIA QUE RECIBI EL ELEMENTO EN BUENAS CONDICIONES

Con la suscripción del presente documento, me comprometo a cumplir con lo siguiente: 1. Uso adecuado, Utilizar la camiseta, gorra, silbatos y chalecos entregados exclusivamente para el desarrollo de mis funciones dentro del Programa, 2. Mantener los elementos en buen estado, evitando su uso indebido o fuera de las actividades autorizadas, 3. Conservar los elementos limpios y en condiciones óptimas de presentación. 4. Reportar de inmediato cualquier daño, pérdida o deterioro al Coordinador del Programa, 5. Me comprometo a devolver los elementos de dotación al finalizar mi vinculación o cuando el Consorcio lo requiera.. ACEPTO Y FIRMO ESTA DECLARACIÓN :

Mariluz Polo

ORDEN DE SERVICIOS

Fecha de Orden:	16/10/2025

N°: **018-2025**

CC o NIT:	36.518.485	**T. DE PERSONA**	PERSONAL NATURAL
Ciudad / Municipio:	BECERRIL, CESAR	**Tel. / Cel.:**	
Dirección:	MOCHILANGA	**Email:**	
Nombre:	MARILUZ POLO NIEVES	**Tel. / Cel.:**	N/A
Concepto:	SERVICIO PRESTADO COMO GUARDIANES DEL ENTORNO DERIVADO DEL PROGRAMA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACION DE ESPACIOS AL AIRE LIBRE A TRAVÉS DE LA TRANSFORMACIÓN DE ESCENARIOS ABANDONADOS EN ENTORNOS SEGUROS PARA LA COMUNIDAD DE BECERRIL , DEPARTAMENTO DEL CESAR		

Item	Cod. / Ref.	Detalle del Servicio o Producto	Und.	Cant.	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	N/A	SERVICIOS PRESTADOS COMO GUARDIANES DEL ENTORNO	Und.	1	$ 407.225	$ 407.225
Condiciones Comerciales					**TOTAL**	**$ 407.225**

Nota:

Lugar de Entrega: Becerril , Cesar

Tiempo de Entrega: inmediata

Garantia:

Mariluz Polo

Recibido Por:

Entregado Por:

CONSORCIO BECERRIL RECREA
NIT 901.992.127

Teléfono:
-

(Comprobantes de Egresos) Comprobante contable No. **CC-16-19**

Fecha de elaboración 2025-12-15

#	Cuenta contable	Tercero	Detalle	Descripción	Débito	Crédito
1	23359501 - Otros	MARILUZ POLO NIEVES		Otros	407,225.00	0.00
2	11050501 - Caja general	MARILUZ POLO NIEVES		Caja general	0.00	407,225.00
				Total	407,225.00	407,225.00

Observaciones
Servicio prestado como guardianes del entorno derivado del programa implementación de estrategias para la recuperación de espacios al aire libre a través de la transformación de escenarios abandonados en entornos seguros para la comunidad de Becerril, Departamento del Cesar.

Firma elaborado

Firma recibido



Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Consorcio Becerril Recrea
Nit 901.992.127-0
calle 7c
Tel: (57) 3107920011
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. 19

Proveedor	MARILUZ POLO NIEVES		
Nit	36.518.485-4	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2025-12-15	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios Guardianes del Entorno	1.00	407,225.00	407,225.00

Valor en Letras:
Cuatrocientos siete mil doscientos veinticinco pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Efectivo $ 407,225.00

Total Bruto	407,225.00
Total a Pagar	407,225.00

Observaciones:
Servicio prestado como guardianes del entorno derivado del programa implementación de estrategias para la recuperación de espacios al aire libre a través de la transformación de escenarios abandonados en entornos seguros para la comunidad de becerril, departamento del cesar.

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización aprobado en prefijo desde el número al Vigencia: meses.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8



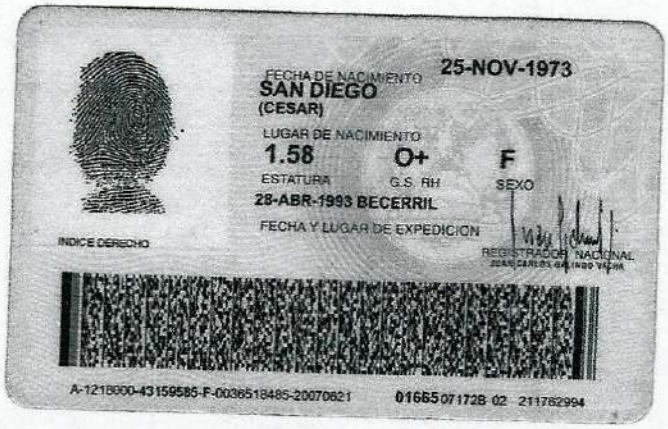
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.518.485

POLO NIEVES
APELLIDOS

MARILUZ
NOMBRES

Mariluz Polo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1973
SAN DIEGO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

28-ABR-1993 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1218000-43159585-F-0036518485-20070621 0166507172B 02 211782994